



CARRERA DE
SOCIOLOGÍA

UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD TRANS A PARTIR DE LA INSTITUCIONALIDAD JURÍDICO NORMATIVA CHILENA

Estudiante: Zumarán Trujillo, Lucía Marietta

Profesor guía: Vidal Rojas, Milton

Seminario de Grado para optar al grado de Licenciada en Sociología

Santiago, 2023

Contenidos

Introducción	3
Antecedentes	5
El género binario y lo trans.....	5
Superación aparente de la patologización.....	6
Situación de las identidades trans en el contexto nacional actual.....	7
Panorama jurídico normativo actual	9
Planteamiento del problema	10
Pregunta de Investigación.....	12
Objetivos.....	12
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos	12
Marco Teórico.....	12
Heteronormatividad: sexo y género	13
Sociología del Género y Teoría Queer.....	15
Identidad e Identidad de Género	16
Disidencias de género : Transgeneridades	18
Enfoque biomédico y patologización de las Transgeneridades	18
Institucionalidad y Ordenamiento Jurídico.....	20
Familia y escuela como instituciones modeladoras	22
Integración Social y Reconocimiento	23
Marco metodológico	27
Posición epistemológica	27
Nivel del estudio	28
Tipo de diseño.....	29
Unidad de análisis y Muestra.....	30
Técnicas de recolección de la información.....	31
Estrategias de contacto.....	32
Procedimiento de análisis de los resultados.....	32
Síntesis del trabajo de campo	33
Tabla y caracterización de lxs participantes	33
Análisis de los datos.....	35
Hallazgos	35
1) Procesos de transición	35

2) Integración social.....	41
3) Reconocimiento	54
Conclusiones.....	58
Bibliografía.....	65

Introducción

La situación de las personas trans en Chile ha sido objeto de debate y preocupación en los últimos años. A lo largo de la historia, han enfrentado diversos desafíos relacionados con la patologización, la exclusión social y la falta de reconocimiento de sus derechos fundamentales. Sin embargo, también se han producido importantes avances legislativos que buscan garantizar su plena inclusión y protección.

La patologización de las identidades trans ha sido una realidad constante en Chile y en muchos otros países. Durante décadas, las personas trans han sido consideradas como enfermas mentales en los manuales diagnósticos de salud, lo que ha tenido graves consecuencias para su bienestar psicológico y social. Esta patologización ha contribuido a la estigmatización y discriminación de las personas trans, limitando su acceso a servicios de salud adecuados, empleo, educación y otros derechos básicos.

La exclusión social también ha sido una problemática importante que enfrentan las personas trans en Chile. Han sido víctimas de discriminación, violencia y marginalización en diversos ámbitos de la sociedad, como la familia, la educación, el empleo y los servicios públicos. Esta exclusión socava su dignidad y limita sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, generando altos niveles de vulnerabilidad.

A pesar de estos desafíos, en los últimos años ha habido importantes avances legislativos que buscan garantizar los derechos de las personas trans en Chile. El año 2018, se promulgó la Ley de Identidad de Género, que permite a las personas mayores de 14 años cambiar su nombre y sexo registral de acuerdo con su identidad de género autopercibida, sin necesidad de intervención quirúrgica o diagnóstico psiquiátrico. Esta

ley representa un hito significativo en la lucha por el reconocimiento y la dignidad de las personas trans en el país.

Además, se han implementado políticas públicas orientadas a la inclusión de las personas trans en ámbitos como la educación, el empleo y la salud. Estas medidas buscan promover la igualdad de oportunidades, combatir la discriminación y crear entornos más respetuosos y seguros para las personas trans.

No obstante, a pesar de los avances legislativos y las políticas públicas, persisten desafíos significativos para la plena inclusión de las personas trans en la sociedad chilena.

Esta investigación busca explorar la situación actual de las personas trans en Chile, desde su perspectiva, examinando los efectos de la invisibilización de sus identidades y la exclusión de la sociedad, así como analizando críticamente los avances legislativos y las políticas implementadas en su beneficio, y cómo lo anterior influye en la percepción que tienen las personas trans en su integración social y reconocimiento en la sociedad. A través de esta investigación, se pretende generar conocimiento y conciencia sobre la realidad de las personas trans, con el objetivo de contribuir al desarrollo de estrategias y acciones que promuevan su pleno reconocimiento, inclusión y respeto en la sociedad chilena.

Lo planteado en el párrafo anterior se llevará a cabo por medio de una metodología de carácter cualitativo de nivel exploratorio en tanto que se busca sondear los efectos de la legislación chilena en la comunidad trans, que es de carácter reciente. Para esto la pregunta de investigación que guía la investigación es ¿Cómo incide la institucionalidad jurídico-normativa chilena en el reconocimiento y la integración social de las personas trans que tengan 18 o más años que habitan en la RM o en la Región de Valparaíso?

Antecedentes

El género binario y lo trans

Históricamente, en nuestra sociedad, las concepciones sobre el cuerpo han estado fuertemente influenciadas por la perspectiva biologicista del sistema biomédico. Este enfoque, centrado en lo fisiológico, ha ignorado las dimensiones psicológicas y sociales de los fenómenos médicos (Menéndez, 2003). Como resultado, se ha entendido al género como una mera equivalencia al sexo biológico, y la sexualidad se ha basado en la dicotomía hombre-mujer.

De acuerdo con Almirall, Vega, Reviriego, Vásquez y Brull, (2018) en este sistema binario de sexo/género, al nacer, a una persona se le asigna un sexo basado en sus genitales, y con ello, se espera que asuma un rol de género específico. Además, se espera que su expresión de género se ajuste a estas características sexuales.

En términos médicos, la disforia de género es un diagnóstico utilizado en algunos contextos para describir la angustia o el malestar que experimentan algunas personas cuya identidad de género difiere de su sexo asignado al nacer. Sin embargo, es importante destacar que no todas las personas trans experimentan disforia de género, y no todas las personas con disforia de género se identifican como trans.

En este sentido, el origen de las identidades trans es un tema complejo y multifacético. Las identidades trans se refieren a las personas cuya identidad de género difiere de la asignada al nacer. Estas identidades no se basan en la orientación sexual, sino en la vivencia interna de género de cada individuo.

Es importante tener en cuenta que la existencia de personas trans no es un fenómeno reciente, ya que se pueden encontrar referencias históricas y culturales a personas que desafiaron las normas de género asignadas al nacer en diferentes sociedades y épocas. Sin embargo, el reconocimiento y la visibilidad de las personas trans en la sociedad contemporánea han aumentado en las últimas décadas.

La lucha por los derechos y el reconocimiento de las personas trans ha sido fundamental en el avance de la igualdad y la inclusión, de esta forma la sociedad continúa debatiendo y evolucionando en su comprensión de la diversidad de género.

Superación aparente de la patologización

La despatologización de las personas trans refiere a la eliminación de la clasificación de la identidad de género como una enfermedad o trastorno mental en los sistemas de clasificación médica y psicológica. Históricamente, las personas trans han sido consideradas como enfermas mentales y sujetas a diagnósticos como "trastorno de identidad de género" o "disforia de género".

En la última actualización del DSM-5, se realiza un cambio al trasladar la transexualidad de la categoría de trastorno mental a la de "disforia de género". Sin embargo, esta modificación, que podría interpretarse como un paso hacia la despatologización demandada por distintos colectivos trans, sigue manteniendo los protocolos médicos que perpetúan la producción y reproducción de un cuerpo normativo en el contexto de la diversidad sexual. A pesar de este cambio en la categorización, se activan los sistemas expertos médicos, legales y sociales que moldean la experiencia de ser trans (Cavia, 2019).

Sin embargo, en los últimos años, ha habido un creciente reconocimiento de que la identidad de género no es una condición patológica, sino una variación natural de la diversidad humana. Las luchas y demandas de los movimientos trans y de los defensores de los derechos humanos han llevado a un cambio de paradigma en la manera en que la sociedad y los profesionales de la salud abordan la identidad de género.

En los últimos años, ha surgido una perspectiva basada en los derechos humanos que reconoce la libre expresión de género como un derecho fundamental. Esto ha sido respaldado por documentos e informes significativos, como los Principios de Yogyakarta (2007) y el Informe "Derechos Humanos e Identidad de Género" de Thomas Hammarberg (2009) Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Estas declaraciones internacionales resaltan que seguir clasificando las identidades de

género no normativas como trastornos mentales u orgánicos representa una violación de los derechos humanos de las personas (Missé y Coll-Planas, 2017).

Este cambio se basa en una comprensión más amplia y respetuosa de la diversidad de género y se alinea con enfoques basados en los derechos humanos. Se reconoce que la experiencia de ser trans no es un trastorno en sí mismo, sino que los desafíos y dificultades que pueden enfrentar las personas trans se derivan más bien de la discriminación, la falta de reconocimiento social y los obstáculos estructurales que enfrentan en su vida diaria.

Situación de las identidades trans en el contexto nacional actual

La exclusión social de las personas trans debido a su identidad es una realidad que persiste en muchas sociedades. Ellas se enfrentan a discriminación, estigmatización y violencia debido a su identidad de género, lo que limita su participación plena y activa en la sociedad. La falta de reconocimiento y respeto hacia su identidad de género genera barreras en áreas fundamentales como la familia, la educación, el empleo y los servicios públicos, negándoles oportunidades y derechos básicos. Todo esto afecta en gran medida el bienestar y la calidad de vida de las personas trans.

En Chile, esta realidad no es diferente, la encuesta T hecha por la OTD (2017), en la que participaron 315 personas, es el primer intento a nivel nacional de caracterizar a la comunidad trans y de género no conforme, con el objetivo de identificar y comprender sus experiencias de discriminación y transfobia.

En ella se expone, por ejemplo, en cuanto a la situación educacional que un 40% de lxs encuestadxs señala haber sufrido violencia en su lugar de estudio. Respecto al grado de discriminación, un 34% declara haber sufrido una alta y muy alta discriminación durante 5° a 8° básico, mientras que en la educación media es donde más se da la discriminación en todos sus grados. Respecto al tipo de violencia más frecuente, un 50% declara que han cuestionado su identidad, mientras que un 39% señala haber sido ignorado o agredido verbalmente.

Por otro lado, un 56% declara haber intentado suicidarse. Mientras, la edad en que más se cometen los primeros intentos de suicidio es entre los 11 y 15 años, con un 46%, mientras que un 26% entre los 16 y 18 años.

Otro eje que destaca es la discriminación en centros de salud, en la cual un 95% declara haber sentido que cuestionaban su identidad.

En el contexto laboral, las personas trans han enfrentado históricamente exclusión y negación de sus derechos debido a que su expresión e identidad de género no se alinean con los datos registrados en sus documentos de identidad. Esta disparidad ha generado obstáculos significativos para su contratación, ya que los empleadores suelen basar sus decisiones en prejuicios y falta de conocimiento. Como resultado, muchas mujeres trans se ven obligadas a recurrir al trabajo sexual como una forma de subsistencia debido a la falta de oportunidades laborales (Valdés, 2017).

Un estudio realizado por Lukas Berredo (2011) titulado "Dificultades administrativas enfrentadas por las personas trans en la Región Metropolitana de Chile", analizó cuarenta casos de personas trans, lo que representaba aproximadamente el 10% de la población estimada hasta ese año. El estudio abordó diversos factores que afectan la vida cotidiana de las personas trans y se utilizó una encuesta para recopilar datos de cuarenta personas trans y cuarenta personas no trans.

En el ámbito laboral, destacan los siguientes datos: por una parte, en el contexto del trabajo formal, con contrato de trabajo, se encontró que solo el 17,5% de las personas trans tenían empleo formal, mientras que el 55% de las personas no trans estaban en esta categoría. Por otro lado, en el ámbito del trabajo informal, ya sea sin contrato o con boletas de honorarios, se evidenció que el 40% de las personas trans se encontraban en empleos informales, mientras que solo el 2,5% de las personas trans tenían empleo formal.

Estas cifras reflejan las dificultades y barreras a las que se enfrentan las personas trans en el acceso a empleos formales y seguros, lo que puede contribuir a su mayor participación en empleos informales y precarios.

Panorama jurídico normativo actual

Ley 20.609 de no discriminación.

Popularmente conocida como Ley Zamudio, cuyo nombre nace a raíz del asesinato de Daniel Zamudio el año 2012 por razones de odio fundadas en su orientación sexual. Esta ley se promulga ese mismo año y su objetivo fundamental es: *“instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria. Corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República...”* (Ley de no discriminación, 2012)

Ley 21.120 Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

Ley promulgada el año 2018 luego de 5 años de tramitación en el parlamento chileno.

El artículo 1° de esta Ley sentencia que: *“el derecho a la identidad de género consiste en la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de estos.”* (Ley de Identidad de Género, 2018).

A su vez esta ley tiene como objeto *“regular los procedimientos para acceder a la rectificación de la partida de nacimiento de una persona en lo relativo a su sexo y nombre, ya sea ante un organismo administrativo (Servicio de Registro Civil e Identificación), o uno judicial (tribunales de familia), cuando dicha partida no se corresponda o no sea congruente con su identidad de género”*. (Ibid.)

La circular N° 0812 publicada el año 2021, emitida por la Superintendencia de Educación reemplaza a la circular N° 0768 del año 2017 que refería a los derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación. La nueva circular se ciñe a la LIG y garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional.

El Ministerio de Salud ha emitido las circulares N° 21 y 34, las cuales establecen la obligatoriedad de utilizar el nombre social de las personas trans en sus fichas clínicas, en el trato con los profesionales de la salud y durante su atención médica. Sin embargo, estas circulares mantienen definiciones patologizantes en la vía clínica. A nivel

nacional, la implementación de estas circulares presenta dificultades debido a la falta de conocimiento sobre las mismas en la mayoría de los Servicios Públicos de Salud, lo que limita su aplicación efectiva. (Valdés, 2017)

Ley 21.400 modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo. (Ley de matrimonio igualitario, 2021).

Conocida popularmente como Ley de matrimonio igualitario, fue promulgada el año 2021. Esta ley, además de permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, legaliza a su vez la adopción conjunta y la afiliación homoparental para parejas del mismo sexo y reconoce la maternidad y paternidad de mujeres y hombres transgénero. Este último punto cobra especial relevancia para las personas trans, ya que modifica la Ley 21.120 en tanto que esta en un principio establecía la obligación de disolver el vínculo matrimonial, en caso de existir, de la persona solicitante de un cambio en su nombre y sexo registral, y además en dicho proceso, previo a la ley 21.400, no se permitía la rectificación de la partida de nacimiento de los hijos de las personas solicitantes, lo que se modificó con la promulgación de esta ley.

Por lo tanto, el panorama legislativo en Chile que afecta directa o indirectamente a las personas trans ha experimentado avances significativos en los últimos años. Uno de los hitos más destacados es la promulgación de la Ley de Identidad de Género en 2018.

Si bien estos avances legislativos son significativos, aún existen desafíos pendientes en el reconocimiento y la protección plena de los derechos de las personas trans en Chile. Algunas áreas en las que se busca seguir avanzando incluyen la garantía de derechos laborales, la lucha contra la discriminación y la violencia hacia las personas trans, y la promoción de una educación inclusiva y libre de prejuicios.

Planteamiento del problema

La problematización de los temas expuestos nos lleva a reflexionar sobre los desafíos que persisten en la sociedad chilena en relación con las personas trans. A pesar

de los avances legislativos y normativos en la protección de sus derechos, aún se evidencian barreras y discriminación en diversos ámbitos.

En el contexto educativo, la falta de reconocimiento y respeto hacia la identidad de género de las personas trans ha generado violencia y discriminación, afectando su bienestar y su desarrollo académico. La circular emitida por la Superintendencia de Educación busca garantizar el derecho a la identidad de género en el ámbito educacional, pero su implementación y conocimiento por parte de los actores educativos sigue siendo un desafío.

En el ámbito de la salud, las circulares que buscan promover el uso del nombre social de las personas trans en la atención médica se enfrentan a obstáculos en su implementación debido a la falta de conocimiento en los servicios de salud. Esta situación afecta el acceso a una atención adecuada y respetuosa para las personas trans.

Además, la persistencia de la patologización de la identidad de género en algunos contextos médicos y legales refuerza estigmas y perjudica el reconocimiento pleno de la diversidad de género. Aunque se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas trans, aún hay camino por recorrer para lograr una despatologización efectiva y una comprensión más amplia de la identidad de género como una variación natural de la diversidad humana.

En el ámbito laboral, la exclusión y la falta de oportunidades para las personas trans persisten, lo que lleva a una alta prevalencia de empleo informal, así como muchas veces al ejercicio del trabajo sexual como una vía de subsistencia. Aunque se han realizado estudios que evidencian estas dificultades, la implementación de políticas y acciones concretas para promover la inclusión laboral de las personas trans sigue siendo un desafío pendiente.

Por lo tanto, el objeto principal de esta investigación se mueve en torno al hecho de que, por una parte, los estudios en cuanto a la población trans son principalmente de carácter cuantitativo, y a su vez son previos a la entrada en vigencia de la Ley de Identidad de género. En base a esto surge la necesidad de una comprensión integral sobre las problemáticas que les afectan, en este sentido que tenga en cuenta la

percepción de la persona en cuanto a cómo se ve posicionadx en la sociedad y a su vez identificando cómo el marco legal del país influye en esto. De esta forma, y para guiar la investigación, la pregunta que se formuló fue la siguiente:

Pregunta de Investigación

¿Cómo incide la institucionalidad jurídico-normativa chilena en el reconocimiento y la integración social de las personas trans que tengan 18 o más años que habitan en la RM o en la Región de Valparaíso?

Objetivos

Objetivo general

Explorar cómo la institucionalidad jurídico-normativa chilena ha incidido en el reconocimiento y la integración social de personas trans que tengan 18 o más años que habitan en la RM o en la región de Valparaíso

Objetivos específicos

- 1) Explorar las dificultades y/o facilidades a las que se ven enfrentadxs las personas trans en su proceso de integración social.
- 2) Explorar como la institucionalidad jurídico-normativa vigente ha incidido en estas dificultades y/o facilidades.
- 3) Indagar en la opinión sobre el reconocimiento que sienten lxs participantes a partir de los cambios jurídico-normativos y el contexto social que esto ha generado.

Marco Teórico

La siguiente propuesta teórica pretende abordar y problematizar el contexto en el que las identidades trans realizan – o no- su integración social, y cómo este contexto incide en lo anterior. Por esto, en primera instancia introduciré el concepto de heteronormatividad como discurso que envuelve y regula las identidades y comportamiento de lxs sujetxs, en base a determinadas concepciones de sexo y género.

Posteriormente, se planteará un esbozo teórico en cuanto a teorías que buscan romper con el entramado sexo/género determinado por la heteronormatividad. Luego se expondrán los conceptos de identidad e identidad de género, para comprender cómo se ven gestados en un determinado orden social que patologiza lo que está fuera de un determinado marco regulatorio de las conductas. Dicho marco comprende una institucionalidad jurídico-normativa que será conceptualizada como una dimensión organizacional del orden social. Finalmente se articularán los conceptos de integración social, reconocimiento y justicia social con fines de relacionar posteriormente cómo se materializan en su entorno particular en cuanto a las identidades de género trans.

Heteronormatividad: sexo y género

En primer lugar, la heteronormatividad es planteada como un discurso hegemónico que afirma determinados comportamientos como normales, en esta, el binarismo de género y lo patriarcal rigen la sociedad bajo la reproducción de un orden uniforme. El concepto es desarrollado por diversxs autores, como lo plantea Guash (2007), la heteronorma en cuanto a roles de género se refiere, define a lo femenino como subalterno, siendo interpretado desde una perspectiva masculina, defiende el matrimonio, es coitocéntrica y reproductiva. Mientras persigue a las sexualidades que se apartan del modelo, condenándolas o ignorándolas. En este sentido se puede entender que la heteronormatividad, por medio de la justificación de una normalidad, condiciona los comportamientos de lxs sujetx normando y limitando sus sentires, deseos y afectos.

El concepto de heteronormatividad permite develar determinadas normas que moldean la sociedad bajo un sistema binario de género, al alero de una dominación masculina. A pesar de esto existen personas que disienten de este orden, pero que en gran medida son objeto de discriminación y sufrimiento (Guerra, 2009).

La socióloga Zuleyka Zevallos (2019) plantea que el sexo son los rasgos biológicos bajo los que la sociedad utiliza para asignar a las personas la categoría de hombre o mujer, esto bajo un enfoque biologicista que, por medio de atribuciones físicas determinadas, o bien por los cromosomas se determina el sexo de la persona. Cuando comúnmente se hace referencia a las diferencias entre hombres y mujeres se suele recurrir al sexo y no al género, que, plantea Zevallos, es una comprensión de cómo la sociedad da forma a nuestro entendimiento de estas categorías biológicas.

El primer acercamiento al concepto de género no entendido desde su asociación al sexo fue hecho por Simone De Beauvoir, quien afirmaba que los datos de sexo solo cobran sentido por medio de la interpretación en base a sistemas culturales, de modo que lo que transforma a las hembras humanas en mujeres no es la naturaleza biológica, sino las atribuciones y prescripciones que se le atribuyen mediante procesos culturales y psicológicos. (Lamas, 2012)

Actualmente, el concepto de género es ampliamente utilizado en la investigación y producción teórica de las ciencias sociales. Montecino (1996) plantea que su sentido refiere a la dimensión cultural de la naturaleza sexual de lxs sujetxs, lo que muchas veces se traduce en que éste actúa como un determinante hegemónico que define ficciones normalizadoras respecto a lo que significa el género y como este debe ser interiorizado y expresado por lxs sujetxs.

Por su parte, De Barbieri conceptualiza el término género como *“los sistemas de género/sexo son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y, en general, al relacionamiento entre las personas”* (De Barbieri, 1993, pp. 149-150).

Por lo tanto, la autora plantea que el sexo y el género se perciben como una categoría de ordenamiento social, una construcción colectiva y sociohistoricamente situada. En este sentido funciona dispuesto en un aparato contextual que define y redefine sus usos desde discursos hegemónicos establecidos en cada sociedad que dispongan las formas en que la categoría de género debe ser ejercida para salvaguardar los intereses regulatorios de unos cuerpos sobre otros.

De esta forma, bajo la estructura de la heteronormatividad, se puede apreciar la conformación de un sistema sexo/género en donde el género está vinculado a un determinismo biológico que condiciona los comportamientos colectivos e identitarios de lxs sujetxs.

Sociología del Género y Teoría Queer

La sociología del género examina cómo la sociedad influye en nuestra comprensión y percepción de las diferencias entre la masculinidad (lo que socialmente se entiende como el comportamiento esperado de un varón) y la feminidad (así mismo el comportamiento esperado en una mujer). De igual forma, la sociología del género busca indagar en cómo esto influye en las identidades de las personas y en sus prácticas sociales. (Zevallos, 2019)

Por su parte, la teoría queer nace como una teoría política que busca abordar de manera conceptual a quienes disienten o transgreden la dualidad de sexo y género establecidos bajo la heteronormatividad. Por lo que se entiende lo queer como prácticas que reflejan una transgresión a la heteronormatividad que constriñe los deseos de las personas que buscan escapar a su norma (Mérida, 2002)

A partir de los años ochenta, esta teoría comienza a gestarse en Estados Unidos como una producción político intelectual que tiene como base la crítica a la heteronormatividad y su homogenización cultural y sexual. Esta teoría tiene como objetivo visibilizar y entender los procesos y sujetxs que se encuentran fuera del marco establecido como normal desde la heteronorma.

Judith Butler (1990) en su texto *El género en disputa*, sienta las bases de esta teoría. En él señala en cuanto al género, que es en esencia identificación, y que consiste en una fantasía dentro de otra fantasía. Según Butler, el género está definido por lo que ella denomina *performance*, es decir una imitación constante las significaciones de manera encarnada. Así, los roles de género vienen a ser una suerte de representación teatral en la que cada sexo (binario) estaría asumiendo sus respectivos papeles que han sido creados con anterioridad, mientras los imita y reproduce continuamente.

Tanto la sociología del género como la teoría queer nacen frente al cuestionamiento de las visiones naturalistas que proponen una visión universalista y fija en la que el género es binario y está determinado según el sexo de la persona. De esta forma proponen una mirada en la que se aborden los conceptos como fenómenos sociales y culturales. Esta postura crítica entiende la patologización de las identidades trans como un dispositivo de coerción que busca mantener el sistema identitario binario.

Desde la teoría queer se niega la afirmación de que la sexualidad es un hecho natural, como se propone desde el enfoque biomédico de carácter positivista que se revisará más adelante. Por lo tanto, este abordaje de las categorías sexo/género viene a romper con las teorías y epistemología que sigue siendo dominante hoy en día en los discursos médicos, psiquiátricos, morales y jurídicos (Córdoba, 2007) .

De esta forma, bajo la teoría queer, toda noción de identidad esta mediada a razón de las categorías culturales y, por ende, las identidades trans no son leídas desde la patologización, sino más bien como prácticas y construcciones de la identidad que difieren del sistema binarios sexo/género dominante. Dicho esto, las expresiones de género no responden entonces a supuestos determinantes biológicos, sino que pueden transformarse y alejarse de ellos en función de razones culturales e identitarias. (Martínez-Guzmán y Montenegro, 2010)

Por lo tanto, la sociología del género como la teoría queer se enmarcan en la teoría crítica, ya que este enfoque, a diferencia del naturalista, pone sobre la mesa los supuestos de que una teoría no puede ser ajena al contexto social en el que surge. En este sentido, una aproximación a la realidad desde la sociología del género y la teoría queer permiten reconocer, por una parte, cómo influye en las identidades de lxs individuos la estructura social que determina comportamientos en base al sistema sexo/género.

Identidad e Identidad de Género

Como punto de inicio para la comprensión de las identidades de género, se hace necesario la comprensión del concepto de identidad, cómo se formula y qué es lo que la condiciona. En este sentido, Taylor (1993) plantea que la identidad es el resultado de interacciones negociadas en las que se pone en juego el reconocimiento. Entendida de esta forma, el autor plantea que la identidad supone tres niveles de análisis: el reconocimiento de sí mismo, el reconocimiento hacia otrxs y el reconocimiento de otrxs hacia nosotrxs. Afirma Taylor que lo que nos constituye en tanto la construcción de nuestros cuerpos, maneras de pensar y actuar en el mundo están dadas en base al modo en que clasificamos y el cómo lo hacemos.

A partir de lo anterior, y de la articulación del concepto de identidad con el concepto de género, Judith Butler propone que las identidades de género son reguladas en base a una *matriz heterosexual*. Este concepto corresponde a un marco regulador culturalmente específico que naturaliza cuerpos, géneros y deseos, desde la suposición de que, para que los cuerpos tengan sentido han de tener un sexo estable, que a su vez debe expresarse en un género estable. Dichos géneros son definidos en oposición entre sí históricamente, esto por medio de la práctica de la heterosexualidad, la cual es obligatoria. (Soley-Beltrán, 2009), esto bajo un sistema hegemónico heteronormativo.

Por su parte la autora Teresa de Lauretis, plantea en cuanto al concepto de género y a su relación con la identidad, que éste para llegar a realizarse como autorrepresentación debe ser asumido individualmente como una forma de la propia identidad social y subjetiva. Por lo tanto, afirma que el género es una atribución y una apropiación, ya que otrxs atribuyen un género a la otra persona y a la vez la persona lo asume o no como propio. (De Lauretis, 2015)

En base a lo anterior, el hecho de apropiarse una identidad de género determinada, para De Lauretis implicaría asumir la totalidad de los efectos de sus significados. En este sentido Lamas (2012), plantea que las personas tienen la posibilidad de escoger su género en tanto que pueden interpretar las normas de género que reciben y reorganizarlas, como es el caso de las personas trans. Es entonces a partir del concepto *identidad de género*, que las personas trans se posicionan articulando una lucha reivindicativa respecto a su identidad.

La identidad de género es planteada entonces como un sentimiento de pertenencia a un sexo y no al otro, manifestado a través de la *expresión de género*, a saber, la apariencia física que expresa (vestimenta, corte de pelo, etc.) así como las conductas (masculinizadas o feminizadas) del individuo.

Dentro de las identidades de género se encuentran principalmente las siguientes:

- *Transgénero*: Sujeto que no se identifica con las normas de comportamiento asignadas a su sexo, sino con las del sexo opuesto, manifestando este último a través de la expresión de género.

- *Cisgénero*: Sujeto cuya identidad de género coincide con la asignada a su sexo. Es la identidad de género normalizada, en ella se encuentra el *género femenino* y *género masculino*.
- *No binario*: Identificación con ambos o ningún género (femenino o masculino), o una identidad de género personal que no se limita al sistema binario de género.

Disidencias de género : Transgeneridades

El ser transgénero es definido por Zevallos (2019) como la manifestación expresada cuando el sexo biológico no coincide con la identidad de género. A partir de esto las personas transgénero pasan por una transición de género que puede implicar cambiar su vestimenta y la forma de presentarse a sí mismxs (en lo referido a su nombre y pronombres que utilizan). A su vez, las personas transgénero pueden o no someterse a terapias hormonales para facilitar su proceso de transición, así como también a cirugías de reasignación de género.

En base a esto último, se utiliza el concepto transexual cuando las personas, dada la disonancia sexo/identidad de género, transforman físicamente su cuerpo pudiendo cambiar así su género. Esto entendiendo que el género es leído a través del sexo, esto es, desde el cuerpo y su apariencia física. Debido a lo anterior, lxs transexuales usualmente solicitan intervenciones médicas, ya sea por medio de terapias hormonales o intervenciones quirúrgicas, para hacer que sus cuerpos luzcan lo más congruentemente posible con su identidad de género. (APA, 2006)

Enfoque biomédico y patologización de las Transgeneridades

Lo trans, si se abarca desde una perspectiva médica, se tiende a patologizar, ya que como cuerpo e identidad escapa de un marco heteronormativo que comprende a su vez un discurso médico hegemónico, en este caso patologizante, en el que las nociones del cuerpo se determinan exclusivamente desde sus características biológicas, sin considerar las dimensiones sociales ni psicológicas de cada individuo.

La patologización institucional de las identidades trans hasta el año 2018 estaba dada formalmente en cuanto existía la denominación médica “Trastorno de Identidad Sexual”, catalogando el transexualismo como una enfermedad psiquiátrica. En dicho año, la OMS anunciaba que dejaría de considerar una enfermedad mental el transexualismo. A pesar de lo anterior las clasificaciones de Disforia de Género y Discordancia de Género presentes en el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales (DSM-5) y en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) siguen estando cargadas de los mismos estereotipos de género y de las mismas narrativas que se utilizaban previamente para catalogar el transexualismo (Riquelme, 2018).

El modelo médico psiquiátrico plantea la existencia de dos tipos naturales de sexo (hombre y mujer) y a partir de esto se entiende al género masculino o femenino como un comportamiento inherente a cada uno de los sexos respectivamente, y de este modo el género sería dependiente del sexo. Por lo tanto, abordando desde esta perspectiva a las personas trans, se considera el padecimiento del Trastorno de Identidad Sexual, ya que la identidad de género de la persona no se condice con el sexo al que pertenece (Benjamin, 1966). De este modo, se considera lo transgénero como una patología, como una enfermedad física que tiene su origen en causas orgánicas, genéticas o neurológicas (Laungani, 2002). Laungani afirma, además, que la transexualidad es comprendida como patología debido a que produce un quiebre en el orden social sexo/género.

En base a lo anterior, se puede entender que la patologización de las personas trans, funciona como un dispositivo de coerción que busca sancionarlas y reprimirlas, con el objetivo de perpetuar un sistema cultural de identidades basado en el binarismo hombre/mujer, (Martínez-Guzmán & Montenegro, 2010). En este sentido refuerza los estereotipos de género, bajo el discurso hegemónico que dicta las dicotomías sexo y género como hombre/masculino y mujer/femenino. Por lo tanto, Bermúdez (2012) afirma que culturalmente el género sería la base que categoriza un “deber ser” de cada persona, teniendo al cuerpo como dispositivo de clasificación y control.

Este discurso que regula las identidades bajo el sistema sexo/género se basa y se legitima a sí mismo bajo un carácter científico por lo que convierte las prácticas de

sexo/género en un objeto de las ciencias naturales (Martínez-Guzmán y Montenegro, 2010).

Esta concepción médica patologizante de las identidades trans tiene un carácter positivista en tanto que aborda lo trans desde una perspectiva de las ciencias naturales, dando por cierto el hecho de que la problemática de la incongruencia sexo/género tiene un origen físico, obviando la realidad social que existe fuera del sujetx. Desde la visión naturalista, a través del saber médico profesional, el cuerpo resulta objetivado y expropiado de la sociabilidad, experiencias y subjetividad del sujetx. En el enfoque biomédico, el cuerpo y el sexo se está dado desde lo natural, por lo tanto, es externa y distinta al sujetx, en este sentido, la naturaleza es una cosa en sí misma, neutral, indiferente a los intereses y las relaciones humanas (Dellacasa, 2013).

Institucionalidad y Ordenamiento Jurídico

Desde una aproximación general al concepto de institución, Del Palacio (2006), determina que las distintas teorías que la definen tienen en común la caracterización de que *“se identifican como un conjunto de relaciones sociales estructuradas en torno a un núcleo de ideas, valores o principios [...] y dan origen a una organización jerárquica que las dirige, controla o administra.”* (Del Palacio, 2006, p.40).

En esta línea, el autor agrega que las instituciones permiten la continuidad histórica de la identidad cultural. En este sentido, las instituciones proveen de un orden normativo que regula y asegura las practicas que hagan posible el cumplimiento de los valores que originan cada cultura. A pesar de lo anterior, estas, al mismo tiempo pueden generar una dinámica de transformación.

A partir de lo anterior, Del Palacio plantea al Estado como la base primordial de regulación de la vida social, estructurándola desde el arbitrio del gobierno. De esta forma, es el Estado la más amplia de las instituciones en el mundo moderno, y plantea que este ha de adaptarse a los cambios culturales *“para coordinar e integrar de manera coherente los cambios, innovaciones y finalidades sancionando jurídicamente los procedimientos -que proporcionan seguridad- para adecuarse a sus contenidos valorativos.”* (Ibid. p.41). Por lo tanto, las instituciones organizan en el comportamiento social los valores comunes que procuran entregar una identidad a determinada cultura.

Por su parte, Martínez (2017), hace un acercamiento al concepto de institucionalidad social planteando que esta se entiende como un conjunto de reglas y estructuras organizacionales, que funcionan con el fin de procesar y priorizar los problemas sociales, y a partir de esto gestionan la política social.

El autor destaca igualmente la necesidad de que la institucionalidad social debe ocuparse de que dichas políticas sociales sean capaces de responder a nuevas expectativas y demandas, avanzando a su vez hacia la garantía de derechos.

A partir de esto último, Martínez define algunos elementos deseables que la institucionalidad social debe recoger. Uno de ellos es el enfoque de derechos y de género, que han de ser ejes orientadores normativos al momento de diseñar e implementar política y programas sociales. Por lo tanto, esto ha de suponer que en base a este enfoque se tiene el objetivo del goce efectivo de derechos y la búsqueda sistemática de la igualdad de género.

Por otra parte, Martínez recoge diferentes dimensiones de la institucionalidad social. Entre las que se encuentra la dimensión jurídico-normativa, la que refiere al fundamento legal sobre el que se diseñan e implementan las políticas. Esta dimensión está compuesta por el conjunto de marcos constitucionales, leyes y reglamentos de cada país, a lo que se suman tratados y acuerdos internacionales.

Por lo tanto, las instituciones conforman el medio que estructura por una parte el sistema político, sus reglas, rutinas, códigos y prácticas políticas, y junto con esto, las conductas, procesos de interacción, socialización y participación tanto social como política. Como consecuencia de ello, se puede plantear la importancia de las instituciones en cuanto a la permisividad o restricción de conductas, lo que las incentiva o bien, sanciona. En este sentido, en el caso de las personas trans, la vivencia de su identidad se ha visto históricamente coartada y castigada debido a los cimientos heteronormativos y binarios de género del paradigma imperante en la sociedad, lo que les condiciona a vivir su identidad de género acorde a su sexo biológico.

Familia y escuela como instituciones modeladoras

Varios autores en el campo de la sociología han abordado el papel de la escuela y la familia como instituciones sociales claves en la socialización, la formación de valores y la reproducción de la estructura social.

El sociólogo Emile Durkheim, plantea en el texto titulado “La educación como socialización” (1922) que la educación desempeña un papel en la construcción de una cohesión social y en la transmisión de valores compartidos.

Como planteamiento fundamental para la presente investigación, la *función integradora* de la educación que plantea el autor, afirma que la educación desempeña una función integradora al socializar a los individuos y transmitirles los valores y normas compartidos por la sociedad. Al enseñar a los estudiantes a respetar estas normas, la educación contribuye a la cohesión social.

La regulación social genera un control del comportamiento en la medida que las normas y regulaciones sociales establecen límites y pautas para lo que se considera un comportamiento aceptable. En este sentido se presenta la regulación interna, que se refiere a la autorregulación basada en la internalización de normas, y se presenta a su vez la regulación externa, que implica la aplicación de normas por parte de instituciones sociales y autoridades. Ambos tipos de regulación influyen en cómo las personas actúan en la sociedad. La regulación social actúa a su vez como una barrera contra el comportamiento desviado al imponer sanciones o consecuencias por violar las normas.

Por otra parte, el sociólogo Talcott Parsons aborda el papel de la familia en la transmisión de normas y valores en su teoría de la acción social. El autor examina esta teoría en su texto “El sistema social” (1977) y explora la función de la familia en la sociedad, sus funciones y su estructura, así como ésta regula de manera fundamental las relaciones sociales y la socialización de las nuevas generaciones.

Los puntos principales que aborda Parsons con respecto a la familia afirman que ésta es un agente de socialización primario, planteando que la familia es el primer lugar donde los individuos aprenden las normas, los valores y los roles de género de la sociedad. Otro punto clave es que la familia tendría la función de asegurar la

concordancia de valores, lo que significa que los valores aprendidos en la familia sean coherentes con los valores de la sociedad en general, lo que viene a contribuir a la estabilidad social. Parsons afirmaba igualmente que la familia desempeña un rol importante en la internalización de los roles de género y la transmisión de normas relacionadas con la masculinidad y la feminidad. En este punto existen varios planteamientos a destacar dado su relevancia para el presente estudio.

Parsons sostenía que la sociedad asigna roles de género específicos a los individuos. Estos roles de género representan las expectativas y comportamientos que la sociedad considera apropiados para hombres y mujeres. La internalización de estos roles de género esta mediada en gran parte por la familia, ya que ésta desempeña un papel crucial en ello. En este sentido el autor plantea que los miembros de la familia modelan y refuerzan los comportamientos de género apropiados para sus hijos desde una edad temprana. Los niños aprenden a través de la socialización en la familia qué significa ser "un niño" o "una niña" en términos de expectativas de género. Además de la internalización de roles de género, la familia también transmite normas relacionadas con la masculinidad y la feminidad. Estas normas incluyen cómo deben vestirse, hablar, comportarse y relacionarse los individuos de diferentes géneros. La familia, como una institución social, influye en la forma en que los individuos entienden y asumen estas normas.

Integración Social y Reconocimiento

El concepto de integración social proviene de la sociología, que a modo general describe los procesos de incorporación y asimilación de distintos grupos excluidos de los grupos mayoritarios insertos en una sociedad determinada.

Karl-Heinz Hillman (2006), define el concepto de integración social como los procesos de incorporación y asimilación, en la conciencia y en la práctica, de las estructuras de valor y las pautas de conducta, llevadas a cabo: a) por personas individuales en relación con determinados grupos u organizaciones, o sectores de la sociedad relevantes para ellas; b) entre distintos grupos, clases o etnias de una sociedad; c) entre distintas sociedades, en beneficio de la constitución de estructuras y ordenes sociales culturales comunes, nuevos.

Hillman plantea a su vez que el grado de integración en una estructura social o entre diferentes configuraciones sociales estará establecido por la estabilidad de las orientaciones determinadas como correctas y a su vez por las sanciones que se establezcan frente a las conductas fuera de norma. Este aspecto es definitorio en cuanto a los procesos de integración social.

Por lo tanto, y sumado a lo anterior, como plantea Barba (2011) el concepto de integración social basado en la sociología clásica refiere a “*la relación entre los individuos y la sociedad (construcción de la sociabilidad), como a las condiciones y restricciones para la acción colectiva (construcción de campos que estructuran la acción social)*” (Barba, 2011, p. 70).

La integración social en una sociedad se genera a través de una serie de elementos y procesos que promueven la cohesión y la participación de lxs individuux y grupos en la vida social. Estos elementos pueden variar en diferentes contextos culturales y sociales, pero algunos de los factores clave que contribuyen a la integración social incluyen:

Normas y valores compartidos: Las normas y valores que son aceptados y compartidos por la mayoría de lxs miembros de la sociedad desempeñan un papel fundamental en la integración social. Estas normas y valores proporcionan un marco común que guía el comportamiento y las interacciones de las personas, creando un sentido de identidad y pertenencia compartida.

Educación: La educación desempeña un papel crucial en la socialización de lxs individuux y la transmisión de normas y valores. Las instituciones educativas pueden fomentar la integración social al enseñar a lxs estudiantes sobre la historia, la cultura y los valores de la sociedad en la que viven.

Políticas de inclusión: Las políticas gubernamentales que promueven la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la protección de los derechos de minorías y grupos marginados contribuyen a la integración social al garantizar que todos lxs ciudadanxs tengan acceso a recursos y oportunidades.

Solidaridad y ayuda mutua: La solidaridad y la ayuda mutua entre lxs miembros de la sociedad pueden fortalecer los lazos sociales y promover la integración. Cuando las personas se apoyan mutuamente en momentos de necesidad, se crea un sentido de comunidad y cohesión.

Seguridad y justicia: La existencia de un sistema de justicia eficaz y la garantía de seguridad y protección para todos lxs miembros de la sociedad son esenciales para la confianza en las instituciones y, por lo tanto, para la integración social.

Fomento de la diversidad: La promoción de la diversidad y la inclusión en todas las esferas de la sociedad puede enriquecer la integración social al celebrar las diferencias y la pluralidad.

En consecuencia, la integración social es un proceso complejo y multifacético que involucra una combinación de estos elementos y más. Las sociedades exitosas suelen esforzarse por equilibrar la diversidad y la unidad, promoviendo la participación de sus ciudadanxs y respetando los derechos y las diferencias de todxs.

Nancy Fraser, filósofa e investigadora, en su texto “La Justicia Social en la era Política de Identidad” (1997) defiende que el reconocimiento social que se hace a determinados colectivos o personas, que influencia su participación en la sociedad, está asociado a la redistribución de la riqueza. Su modelo de redistribución-reconocimiento pretende visibilizar las desigualdades en las sociedades contemporáneas en la distribución de la riqueza y en el reconocimiento de la diferencia.

Fraser a su vez, destaca que la falta de reconocimiento a determinados grupos que se asumen en la diferencia al modelo hegemónico, como los homosexuales o las mujeres, no es solamente un estado psicológico más una relación social institucionalizada que impide la participación en igualdad de condiciones en la vida social, sino que está también asociada a una distribución desigual de la riqueza.

Plantea igualmente que, a pesar de las diferencias que existen entre ellas, tanto la injusticia socioeconómica como la injusticia cultural se entrecruzan: *“las normas culturales injustamente parcializadas en contra de algunos están institucionalizadas en el Estado y la economía; de otra parte, las desventajas económicas impiden la participación igualitaria en la construcción de la cultura, en las esferas públicas y en la vida diaria. A menudo el resultado es un círculo vicioso de subordinación cultural y económica”* (Fraser, 1997, p. 17).

Sin embargo, para un mejor análisis y comprensión de la problemática, es necesario realizar una distinción analítica. La autora amplía el concepto de injusticia a partir de dos concepciones fundamentales: en primer lugar, la socioeconómica, arraigada a la estructura política económica de la sociedad, que produce explotación y/o marginación económica y/o la privación de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna. La segunda forma de entender la injusticia es la cultural o simbólica, la cual se encuentra arraigada a los patrones sociales de representación, de interpretación y de comunicación —ejemplo de ellos son la dominación cultural, el no reconocimiento y el irrespeto.

En relación con solucionar la injusticia cultural, la autora sostiene que se debe hacer a través de algún tipo de modificación valorativa y cultural; esto es la reevaluación cada vez mayor de identidades irrespetadas y de los productos culturales de grupos menospreciados como, por ejemplo, para el caso que nos ocupa, las personas trans. Estos podrían implicar reconocer y valorar positivamente la diversidad cultural; o de manera más radical podría ser una transformación total de los patrones sociales de representación, de interpretación y de comunicación creando cambios en la autoconciencia de todxs. Aunque estas soluciones difieren entre sí, todas quedan contempladas bajo el término de reconocimiento.

En conclusión, el reconocimiento según Nancy Fraser se refiere a la valoración de la identidad y la diferencia de las personas y a la distribución justa de recursos y oportunidades en la sociedad, y argumenta que ambos aspectos son esenciales para lograr la justicia social.

Los conceptos de integración social y reconocimiento permiten por una parte considerar aspectos y procesos de incorporación, en este caso, de la comunidad trans en tanto población excluida a una estructura social en paulatina pero constante transformación, en cuanto a posturas en las que se basa un juicio que determina las orientaciones correctas e incorrectas. En este sentido, se aborda cómo esto sucede desde los marcos jurídico-normativos y la política pública chilena. Por otra parte, de los aportes de Fraser, para los fines de esta investigación se puede destacar en cuanto al reconocimiento desde su aproximación cultural, el hecho de que permite visualizar los

patrones de reconocimiento que impactan directamente a la comunidad trans y cómo esta comunidad se ve a sí misma reconocida o desde su propia percepción.

De este modo, la orientación teórica que toma esta investigación en base a los conceptos y teorías articulados previamente, he optado por establecer como base una propuesta de análisis sociológico desde la teoría crítica, en la que están enmarcadas la sociología del género y la teoría queer. Se tomarán las premisas de las mencionadas teorías en la medida que plantean las identidades de lxs sujetos están necesariamente condicionadas según su contexto. Contexto determinado por un paradigma heteronormativo, que por medio de un marco jurídico normativo rige un “deber ser” en base a dicotomías sexo/género que condicionan la identidad. Por lo tanto, como sujetxs inmersos en una realidad social que incide de una forma concreta en cómo se realiza su integración social y reconocimiento dentro de la sociedad.

Marco metodológico

Posición epistemológica

La epistemología, entendida como una manera de acercarse a la realidad, y de cómo nos relacionamos como investigadores/as con el sujetx a estudiar, sirve de guía y criterio para desarrollar el conocimiento científico.

La posición epistemológica desde la cual me posicionaré en esta investigación se encuentra dentro del paradigma crítico. La teoría crítica nace como oposición a la teoría tradicional, la denominación “teoría crítica” fue introducida por Max Horkheimer en el año 1938 con el propósito de hacer una distinción entre las nociones de aquel entonces en cuanto a teoría y su propia propuesta teórica.

Jokisch (2001) señala que la teoría crítica observa al individuo como un ser humano dentro de un contexto de relaciones sociales, que a su vez se basan sobre la historia específica de la misma sociedad. El autor apunta que la teoría crítica no es una teoría obsoleta sino una teoría muy actual cuyo aspecto más relevante es el análisis de la sociedad con base a la distinción de lo social dado desde el punto de vista normativo, crítico, razonable y de lo posible.

Sandín (2003) señala como supuestos de la teoría crítica, entre otros, los siguientes:

- Los hechos nunca pueden separarse del ámbito de los valores y la ideología.
- La relación entre conceptos y objetos, así como entre el significante y el significado, no es estable y está mediada por las relaciones sociales de producción en el contexto del capitalismo y el consumo.
- El lenguaje desempeña un papel central en la formación de la subjetividad, tanto en el conocimiento consciente como en el inconsciente.
- La existencia de grupos privilegiados en la sociedad resulta en una opresión más intensa cuando los subordinados aceptan su estatus como algo natural, necesario o inevitable.
- Las prácticas de investigación dominantes están implicadas en la reproducción de la opresión basada en la clase social, la raza y el género.

De este modo, la teoría crítica afirma que no existe la imparcialidad u objetividad al momento de acercarse a la búsqueda de conocimiento de la realidad, por lo tanto, no supone que la objetividad sea posible al estudiar los fenómenos sociales. Por lo tanto, sitúa cada fenómeno en un contexto particular. En este sentido, se propone que el conocimiento está mediado por la experiencia del sujeto, y por el contexto en el que está inmerso. Sostiene a su vez que la posición de quien investiga influye en la forma que se organiza, forma y constituye el conocimiento.

Nivel del estudio

El nivel de este estudio será de carácter exploratorio. Se adscribe al nivel exploratorio en tanto busca sondear la incidencia de la legislación chilena en la comunidad trans, teniendo en cuenta que la Ley de Identidad de Género entró en vigor hace solo 5 años, por lo que aún es una temática poco estudiada en el país. En este sentido, y dado su enfoque más abierto y flexible permitirá trabajar con un número más reducido de participantes en la medida que se buscaran patrones emergentes sin una estructura rígida previa. Por lo tanto, se indagará en cómo la legislación chilena actual ha repercutido en la comunidad trans, teniendo una amplia gama de fenómenos sociales que pueden ir emergiendo en la recopilación de datos en tanto estén relacionados con la integración social y el reconocimiento de las personas trans.

Tipo de diseño

Para la presente investigación se utilizará el método cualitativo de carácter exploratorio. Este método consiste en comprender y profundizar los fenómenos explorándolos desde la perspectiva del participante con quien se trabaja, esto en un ambiente natural y en relación con el contexto de la investigación. Planteado así por los siguientes autores:

“Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales—entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos – que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas” (Rodríguez, Gil, & García, 1996, p.32)

Por lo tanto, el método cualitativo *“opera como escucha investigadora del habla investigada, emergiendo a partir de la escucha el orden del sentido, como estructura de significación articulada desde una perspectiva –la del investigado, lo investigado”* (Canales, 2006, p. 20).

A su vez la investigación cualitativa estudia la subjetividad, accediendo a ella por medio de la comprensión y la observación, de esta forma se hace posible una aproximación a las prácticas y discursos de lxs participantes.

En cuanto a su relación con la teoría y con las técnicas de recolección de datos, la investigación cualitativa se caracteriza por *“la elección correcta de métodos y teorías apropiados, el reconocimiento y el análisis de perspectivas diferentes, las reflexiones de los investigadores sobre su investigación como parte del proceso de producción del conocimiento y la variedad de enfoques y métodos”* (Flick, 2007, p. 18). Desde aquí se desprende que la metodología cualitativa se relaciona con los estudios de género, en tanto, permite la emergencia de conocimientos situados como respuesta a la crítica de las verdades universales y la pretensión de objetividad absoluta (Haraway, 1995).

Unidad de análisis y Muestra

La unidad de análisis corresponderá a la integración social y reconocimiento de las personas trans.

La muestra será de mujeres y hombres trans mayores de 18 años que residan en la RM o en la Región de Valparaíso.

El objetivo de esta muestra de participantes se centra en obtener una perspectiva enriquecedora y detallada sobre las experiencias de mujeres y hombres trans mayores de 18 años que actualmente residen en la Región Metropolitana de Santiago o en la Región de Valparaíso.

Al enfocarnos en estas dos regiones, buscamos enriquecer la información en términos de acceso a servicios y desafíos específicos que enfrentan las personas trans en estas diferentes áreas geográficas de Chile. Esta estrategia nos permitirá obtener una imagen más completa de las experiencias de vida de las personas trans en no solo en la RM.

Es importante destacar que esperamos que lxs participantxs tengan conocimiento sobre la institucionalidad vigente en relación con sus derechos. Esta expectativa se basa en la premisa de que las personas trans que están informadas sobre sus derechos pueden proporcionar una perspectiva más informada y crítica sobre las políticas y normativas que afectan sus vidas. Sus conocimientos pueden enriquecer nuestra comprensión de cómo se aplican y se perciben estas leyes y regulaciones en la práctica, así como las brechas que puedan existir entre la teoría y la realidad.

En conclusión, al centrarnos en mujeres y hombres trans en las regiones de la Región Metropolitana de Santiago y la Región de Valparaíso, estamos buscando recopilar datos que reflejen la diversidad de experiencias y conocimientos en estas áreas geográficas específicas, con la intención de mejorar nuestra comprensión de sus vidas, desafíos y derechos.

La cantidad de la muestra será de 5 participantes que cuenten con las características descritas previamente. Esta cantidad de participantes es escogida en base a la técnica de recolección de información seleccionada, que será el relato de vida -este describirá de forma más detallada posteriormente- ya que esta técnica busca profundizar en las experiencias de los participantes, por lo que se requiere de encuentros de carácter más extensos y profundos, lo que deviene en información más detallada de la

experiencia de vida del/la participante. Esto permite explorar en mayor profundidad estos detalles, emociones y perspectivas de les entrevistades, entregando la posibilidad de profundizar en la historia de vida de cada individuo y contextualizar sus experiencias en un marco más amplio. Lo puede llevar a una comprensión más rica y completa de las narrativas de vida.

Técnicas de recolección de la información

Las técnicas de recolección de información se llevarán a cabo desde los estudios narrativos, a partir del enfoque biográfico. Este enfoque reconoce la importancia de la interpretación y la subjetividad en la investigación, y busca dar voz a las personas para que cuenten su propia historia y se conviertan en coautores de la investigación.

Por medio de lo anterior se podrá dar cuenta de hitos y experiencias de vida en torno a la integración social y reconocimiento del/la participante. Para tales efectos, la técnica de investigación a usar será el relato de vida, esto con fines de indagar en los relatos sobre experiencias concretas en periodos específicos y en un contexto determinado de lxs sujetxs.

El relato de vida es definido por Cornejo (2016) como la narración que un sujetx hace de su vida o de fragmentos de ésta, en este sentido se le da el espacio quien participa de narrar un determinado período de su vida. En este sentido, Cornejo, Mendoza y Rojas (2008) indican que el relato de vida es la narración que una persona hace sobre su propia vida o parte de ella. Es una reconstrucción subjetiva y personal de los eventos, experiencias y significados que han dado forma a su existencia. El relato de vida puede ser realizado de forma oral o escrita, y puede abarcar diferentes aspectos como la infancia, la educación, el trabajo, las relaciones personales, entre otros. En cuanto a la posición del investigador/a, esta debe ser de carácter reflexivo en tanto debe ser consciente de su propia subjetividad y posición en el proceso de investigación. Debe reflexionar sobre cómo sus propias experiencias, creencias y valores pueden influir en la interpretación y comprensión de los relatos de vida.

Por lo tanto, los relatos de vida se centran en la narración de experiencias significativas y eventos importantes en la vida de una persona. Lxs participantes comparten relatos detallados de momentos significativos, decisiones cruciales y

cambios importantes que han experimentado. Estos relatos se recopilan a través de entrevistas en profundidad y pueden ser analizados para comprender las interpretaciones y significados que lxs individu@s atribuyen a sus experiencias de vida.

La elección de esta técnica se da en cuanto a su relación con el enfoque epistemológico de esta investigación, ya que esta técnica concibe que existe una interdependencia entre el sujet@ y su contexto, así como también sostiene que el conocimiento se encuentra mediatizado por quien lo construye, relevando no sólo al participante sino al investigador en una relación intersubjetiva.

Estrategias de contacto

El acceso al campo se realizará por medio de la estrategia de contacto de informante clave. Esto a través de organizaciones que realizan activismo desde la comunidad trans, y a su vez, por medio de la estrategia de bola de nieve, la que consiste en que posterior a haber identificado a una o más personas para ser entrevistadas, se les solicita el contacto de otras personas que cumplan con las características de la muestra para posteriormente invitarlas a participar en la investigación.

Procedimiento de análisis de los resultados

Para este fin se utilizará un análisis fenomenológico interpretativo de la información obtenida de los relatos de vida. Esto en tanto como búsqueda de rescatar la visión subjetiva de lxs participantes en torno a su percepción de integración social y reconocimiento, en el contexto de lo que ha sido un paso importante para materializar su derecho a la identidad por medio de la Ley de Identidad de Género, que tiene efectos en distintos aspectos su vida y cotidianeidad.

Smith, Flowers y Larkin (2009) plantean que el propósito de este análisis es comprender el significado que es otorgado por parte de lxs participantes a las experiencias descritas, y poder establecer de esta forma las temáticas que predominan en su discurso, esto, por medio de un análisis minucioso de sus vivencias particulares, lo que permite estudiar los hechos desde su valor experiencial.

Por lo tanto, los relatos de vida se pueden analizar mediante el enfoque fenomenológico interpretativo para comprender las experiencias vividas de lxs participantes y explorar los significados y las interpretaciones que les atribuyen. Esto permite una comprensión enriquecedora de la subjetividad y la perspectiva individual en el contexto de la investigación cualitativa.

Síntesis del trabajo de campo

El trabajo de campo se inició a comienzos del mes de agosto finalizando el mes de septiembre. Las personas entrevistadas fueron contactadas por medio de un breve formulario creado con la plataforma Google Forms. El formulario constaba de 5 preguntas, nombre y pronombres, edad, si residía o no en la RM, si tenía disponibilidad de tiempo para una o dos entrevistas en los meses de agosto y/o septiembre, ya sea de manera online o presencial y, por último, se solicitaba un correo o número de contacto. Dicho formulario fue socializado en diferentes grupos de Facebook, así como de WhatsApp, además una persona entrevistada fue contactada por medio de un informante clave.

Como resultado de lo anterior, el formulario fue contestado por 6 personas, 5 de ellas residentes de la Región Metropolitana y una de la Región de O'Higgins (Rancagua). Mientras que la persona contactada por medio del informante clave residía en la Región de Valparaíso. De éstas, 4 entrevistas pudieron ser concretadas. A raíz de esto se realizó una modificación en la Muestra para poder así enriquecer la información previamente obtenida al considerar participantes que no residiesen solo en la RM y pudiendo de esta forma hacer también un posible contraste entre la información obtenida desde diferentes localidades del país.

Tabla y caracterización de lxs participantes

Fecha de realización: Entre los meses de agosto y septiembre del año 2023

Entrevistadora: Lucía Zumarán

Entrevistadxs:

1. Jolene (RM)
2. Yasna (RM)
3. León (RM)
4. Francisca (RM)

5. Félix (Región de Valparaíso)

Nombre	Identidad de género	Edad	Profesión/Ocupación	Año de comienzo de transición
Francisca	Mujer transgénero	39	Psicóloga y subgerenta en empresa de merchandising	2019
Yasna	Mujer trans	24	Estudiante de psicología en práctica	2021
Jolene	Transfemenina	26	Arqueóloga	2020
León	Hombre transgénero	28	Desocupado / programador de juegos	2014
Félix	Hombre transmasculino	21	Garzón	2020

Las entrevistas fueron realizadas de manera mixta, tanto de manera presencial y online. Esta última fue por la que optaron la mayoría de lxs entrevistadxs a raíz de sus necesidades, ya sea por escasez de tiempo debido a temas laborales, personales o educacionales, o bien por la diferente ubicación geográfica.

La entrevista realizada de manera presencial fue hecha en una sala de estudio de la biblioteca de la universidad, y tuvo una duración de aproximadamente una hora y veinte minutos. En esta ocasión la dinámica de la entrevista fue similar a la de las entrevistas hechas de manera remota, que fueron realizadas por la plataforma Google Meet. En la entrevista presencial surge la necesidad de llenar el espacio previo y posterior a la entrevista, lo que puede llegar a ser contraproducente si no es llevado a cabo correctamente, que no fue el caso. Esto, a diferencia de las entrevistas online, en las que tras una breve presentación e introducción se da paso inmediatamente a la entrevista.

El consentimiento informado de las entrevistas fue hecho de manera oral, con firma electrónica o en el caso de la entrevista presencial fue firmado el papel en formato físico. Todxs lxs entrevistadxs accedieron a la utilización de su nombre y no de un seudónimo para los fines necesarios de la investigación.

Al proceso mismo de las entrevistas se daba comienzo con una breve explicación de la dinámica de ésta, que, en este caso al utilizarse la técnica de relato de vida, se les explicaba a lxs entrevistadxs que ésta trataba, más que una entrevista de pregunta y respuesta, de un relato de carácter más extenso de eventos y experiencias importantes en su vida, en su contexto en particular a partir del tema de la investigación. Esto último se iba orientando a partir de una pauta de entrevista previamente trabajada.

Análisis de los datos

Hallazgos

El siguiente análisis se encuentra dividido en tres apartados, en los que se refiere a los objetivos específicos propuestos en el presente estudio, que tienen como finalidad explorar cómo la institucionalidad jurídico-normativa incide en la integración social y el reconocimiento de las personas trans.

En el primer apartado se analiza el proceso de transición de las personas entrevistadas, desde cómo dieron forma a su identidad y en cómo influyeron los contextos institucionales en ámbitos escolares, familiares y las expectativas sociales del sistema heteronormativo. El segundo apartado da cuenta de experiencias a partir de las leyes vigentes que afectan las vivencias cotidianas de las personas trans y en cómo ha influido esto a su vez en su relación con las instituciones, esto dentro del marco de su integración social en tanto lo anterior ha tenido como resultado facilitar o dificultar este proceso. El tercer apartado da cuenta de los significados que le dan lxs participantes a sus experiencias, esto en relación al reconocimiento de sus identidades, lo anterior en un contexto social influenciado por los cambios jurídico-normativos recientes.

1) Procesos de transición

1.1) Expectativas sociales del sistema de género binario y dificultades en el proceso de transición

A partir de la información proporcionada en los relatos, podemos decir que la heteronormatividad, como sistema social arraigado en la presunción de que las expresiones de género deben ajustarse a roles tradicionales de masculinidad y feminidad, ejerce una fuerte influencia en la construcción de identidades de género.

Este enfoque normativo impone presiones sociales sobre las personas para que se adhieran a las expectativas convencionales de género, marginalizando y limitando la autenticidad de las identidades de género que no se ajustan a dichos moldes. Aquellos que desafían estas normas a menudo enfrentan discriminación y estigmatización, lo que puede llevar a la represión de expresiones de género diversas. En este sentido, la heteronormatividad actúa como un factor condicionante que moldea y restringe las identidades de género, afectando negativamente la autonomía y la libertad en la expresión de las personas trans.

“Desde mi generación, más la generación de los 30 y tantos, quizás más a diferencia de las personas trans que les tocó vivir los 20 y tantos, están super arraigados los estereotipos de género. Entonces se ve mucho eso, que, si eres una mujer trans, tienes que ser como...muy, muy mujer, porque efectivamente hay mucha exigencia en ese aspecto...para que seas mujer y te puedan llegar a tratar con pronombre femenino, te tienes que vestir de tal manera, tienes que estar maquillada, tienes que tener el pelo largo...” (Francisca)

Francisca destaca un fenómeno interesante al señalar que el paradigma heteronormado, con sus estereotipos de género binario, no solo se manifiesta en la sociedad en general, sino que también persiste dentro de la propia comunidad trans, presentando variaciones según la generación etaria de lxs individuos. Este matiz revela que, aunque la comunidad trans desafía las normas de género convencionales al cuestionar y redefinir las identidades de género, no está exenta de la influencia de las expectativas sociales preexistentes.

Es crucial entender cómo estas presiones varían según las generaciones. Por ejemplo, es posible que las personas trans de generaciones más antiguas hayan experimentado una presión aún más intensa para conformarse a las expectativas binarias de género, dado que en el pasado las concepciones de la identidad de género eran más rígidas. En contraste, las generaciones más jóvenes podrían encontrarse en un entorno cultural que, si bien aún puede presentar desafíos, podría estar experimentando un cambio hacia una mayor aceptación de la diversidad de género.

Este análisis destaca la importancia de considerar la interseccionalidad en la experiencia trans, reconociendo que la edad puede jugar un papel significativo en las presiones y expectativas que enfrentan las personas dentro de la comunidad trans. La reflexión sobre estas dinámicas generacionales puede contribuir a una comprensión más completa de cómo las normas de género persisten y evolucionan tanto en la sociedad en general como dentro de comunidades específicas, como la comunidad trans.

Un ejemplo de las expectativas que tiene la sociedad en cuanto al binarismo de género, que persiste en aplicarlo a las identidades trans es lo que relata Félix, quien comenta lo siguiente:

“Igual era complicado, eso es complicado porque la gente te percibe también por tu voz, por tu...Por todo digamos lo normado. Te van a tratar como se escuche tu voz...Como si era un hombre, o una mujer trans pongámosle y te escucha la voz ronca, te van a tratar como un hombre...Entonces es como...Se te fueron todos los derechos a la mierda porque a la paramédica o al doctor no le importó y te tratan así, bueno sí... en el sistema público obviamente hablando”

Lo anterior destaca de manera elocuente cómo las expectativas arraigadas en el binarismo de género persisten incluso cuando se trata de identidades trans. La conexión directa entre la percepción de la voz y la asignación automática de género ilustra cómo la sociedad, a menudo de manera inconsciente, tiende a aplicar sus propias normas preestablecidas a las personas trans. Félix resalta la complejidad y las dificultades que surgen de esta realidad, donde la expresión vocal puede ser un factor determinante en la forma en que se asigna y se reconoce el género.

Como limitantes o restricciones en el desarrollo de las identidades trans nos encontramos también con distintas instituciones socializadoras. Entre ellas aparecen de manera persistente la familia y la escuela o colegios. Esto está estrechamente relacionado con el paradigma heteronormativo que es reproducido por las instituciones mencionadas.

En el ámbito de la familia esta representa el primer entorno donde lxs individuos adquieren las normas, los valores y los roles de género establecidos por la sociedad. Un

aspecto fundamental radica en que la familia asume la responsabilidad de garantizar la coherencia de valores, asegurando que los principios inculcados estén en sintonía con los valores predominantes en la sociedad en general. Según la perspectiva de Parsons, la familia desempeña un papel crucial en la internalización de roles de género y en la transmisión de normas vinculadas a la masculinidad y la feminidad.

En este sentido, la familia muchas veces se presenta como un ente coercitivo en el desarrollo de la identidad de las personas trans, ya que a partir de lo relatado por lxs entrevistadxs el entorno familiar y sus miembros fueron una barrera al momento de dar el paso a la vivencia de sus identidades como las sentían realmente. Francisca y Yasna relatan respectivamente lo siguiente:

“Quizá también partí tan tarde...Creo que también será un poco el contexto y porque también...por mi edad... yo vengo de una familia y de una formación muy tradicional, muy conservadora. Había una necesidad mía de ser de una forma...que no podía ser porque finalmente está súper fuerte la figura de mi papá, figura más impositiva, conservadora donde está súper arraigado en ese aspecto”

“O sea que cuando yo tenía un pensamiento así de tipo no sé, digámoslo disfórico, como que yo lo reprimí instantáneamente porque no, así no es la cosa, así no es lo que dice Dios, así no es lo que espera mi familia de mí, porque yo siento que mucho de esta identidad la guardé porque no quería como como decepcionar a mi familia. Pero el 2019 no sé, no di el paso porque estaba cagada de miedo... de mi mamá y de mi familia.”

Por lo tanto, la familia, considerada el primer entorno de socialización, no solo transmite los valores convencionales, sino que también puede convertirse en un ente coercitivo, especialmente para aquellxs que desafían las normas de género establecidas.

Las narrativas de Francisca y Yasna revelan cómo el entorno familiar tradicional y conservador actuó como una barrera significativa en el proceso de aceptación y expresión de sus identidades de género. La presión de adherirse a expectativas arraigadas en roles de género rígidos se destaca como un desafío persistente. Las

palabras de Francisca sobre la figura impositiva de su padre reflejan la lucha contra una concepción restrictiva de la masculinidad. En el caso de Yasna, la preocupación por la decepción y el miedo a las reacciones familiares ilustran el peso que la familia puede ejercer en la toma de decisiones cruciales respecto a la identidad de género.

Estas experiencias subrayan la necesidad de reconocer y abordar la influencia potencialmente limitante de las estructuras familiares en el desarrollo de la identidad de género. Además, resaltan la importancia de fomentar entornos familiares que sean comprensivos y abiertos a la diversidad de identidades de género, permitiendo así que las personas trans vivan auténticamente sin temor a la discriminación o a la pérdida de afecto familiar.

Desde el ámbito educativo escolar surge una problemática similar, ya que a partir de las experiencias de lxs participantes se puede afirmar que sus vivencias en el colegio no les propiciaba un ambiente seguro para vivir sus identidades. Francisca y León relatan las características de sus respectivos colegios y cómo estos reproducían los estereotipos de género y los prejuicios en torno a lo que saliera de la norma.

“Vengo de...Colegio católico en este aspecto, como con una moralidad muy fuerte respecto a lo que es el tema de...qué es ser hombre, qué es ser mujer, y como super determinado eso como los estereotipos, también los prejuicios que también se establecen”. (Francisca)

“No hubiera sobrevivido la media como trans en el año 2012. Colegio...Privado de gente pituca...Ya como que me estaban echando el ojo porque me cortaba mucho el pelo. Mi NEM está por el piso...no voy a estudiar en Chile y me voy a otro país solo porque...Me cagué e las notas porque estaba con depresión y no podía ni vivir” (León)

Las experiencias compartidas por Francisca y León en el entorno educativo escolar dan cuenta de los desafíos que enfrentan las personas trans al momento de querer vivir sus identidades. Estas narrativas revelan cómo los colegios, a pesar de ser espacios destinados al aprendizaje y desarrollo personal, pueden convertirse en entornos hostiles que reproducen estereotipos de género y perpetúan prejuicios.

La mención de un colegio católico por parte de Francisca destaca cómo las instituciones educativas a menudo se adhieren a una moralidad tradicional, imponiendo estrictas nociones de lo que significa ser hombre o mujer. Este entorno moralmente rígido puede contribuir a la marginación y discriminación de quienes no se ajustan a esos estereotipos.

La experiencia de León en un colegio privado refleja cómo las presiones sociales y las expectativas de conformidad pueden afectar profundamente la salud mental de las personas trans. La falta de aceptación y el temor a ser juzgado por su apariencia de género revelan las consecuencias adversas que pueden surgir cuando los colegios no proporcionan un ambiente inclusivo.

1.2) Facilitadores del proceso de transición

Como hemos visto hasta ahora, las personas trans se enfrentan a diversos obstáculos al momento de querer vivenciar libremente su identidad. Esto, en todo contexto de desenvolvimiento social. A pesar de lo anterior, surgen algunas dinámicas de apoyo que son importantes de destacar en tanto propician cierta seguridad en las personas trans para que puedan así dar un paso tan importante en sus vidas como es el transicionar de un género a otro.

En este aspecto, el acceso a la información y los nichos de amistades propician lo anteriormente mencionado. Como menciona Francisca:

“Y en mi trabajo también llegó en un momento que lo abrí, primero lo hablé con mi jefe dentro de eso...El jefe un amigo mío que yo tengo hace mucho tiempo. Creo que es algo que nos espera con los trabajos, pero su respuesta fue y....Me lo dijo mi jefe, yo te apoyo como amigo y esto también es desde ahora el apoyarte, es política laboral, al que no le gusta, se va cagando”

Francisca reconoce que fue de cierta manera afortunada de que su jefe fuese su amigo, y que no tuviera prejuicios en cuanto a su identidad. Esto le permitió desenvolverse en un entorno laboral que le permitió ser ella misma.

Por su parte Félix relata lo siguiente:

“Pero ya digamos que entre más información vaya obteniendo o vas conociendo o vas viendo como lo importante de la visibilidad de todo tipo de diversidad. Te vas sintiendo como...Como que no eres la única persona que siente lo que siente”

Su relato sugiere que la exposición a diferentes perspectivas y experiencias a través de la información y la visibilidad de la diversidad le brindó un sentido de pertenencia y validación emocional. La comprensión de que no está solo en sus sentimientos y experiencias contribuye a crear un sentido de comunidad y normaliza su experiencia dentro de un contexto más amplio. En última instancia resalta la importancia de la visibilidad y la representación diversa en la sociedad, ya que puede tener un impacto significativo en la autoaceptación y la conexión emocional con otras personas que comparten experiencias similares.

2) Integración social

2.1) Experiencias generales en relación las leyes

Las leyes vigentes que están directamente relacionadas con los derechos de las personas trans son todas de carácter reciente. La que data del año 2012 es la Ley Zamudio, que, si bien abarca temas más amplios en cuanto a la sanción a la discriminación arbitraria, menciona la identidad de género. Pero a partir de los indicado en los relatos, esta ley no ha tenido repercusión en cuanto a la prevención de la discriminación de personas trans dentro de los contextos laborales, educativos o acceso a diferentes servicios. Esto se puede identificar con la experiencia de Félix en su relato al momento de haber presenciado en su colegio la discriminación que recibía un compañero que había hecho la transición de género.

“Conocí a un compañero que era de un curso mayor que yo, que era trans, hizo la transición también. Y vi como el bullying que la hacían, y el colegio igual como que lo permitía [...] Como que yo vivía como en lo que sentía no más, y me daba miedo como decir, así como “soy trans” cachai, así como soy un hombre trans, no soy una mujer lesbiana. Entonces eso me daba miedo porque sentía

que iba a perder a mis amigos y que iba a sufrir lo que sufrió el Matías que era el compañero que te comentaba”

Siguiendo la línea anterior, se puede decir que continúa existiendo la histórica problemática del acceso al trabajo a las que se ven enfrentadas las personas trans. Como plantea Valdés en su estudio del año 2017 previo a la promulgación de la Ley de Identidad de Género, los empleadores toman decisiones en base a prejuicios y desconocimientos. Así como indica también por parte de Berredo (2011) en el ámbito laboral gran parte de las personas trans deben acceder a trabajos informales debido a las dificultades y barreras que se presentan al intentar acceder a empleos formales. Francisca trabaja en el área de contratación en su empleo, y en base a su experiencia comenta lo siguiente:

“Existe gente que no puede encontrar pega, incluso aunque aparezcan pegas...Existe una inseguridad legítima de no querer postular por lo que significa quizás tener que enfrentarse a ciertas situaciones, y lo veo muy frecuentemente, porque me pasa de encontrar y ver persona trans que buscan trabajo y les planteo la posibilidad, y no me envían su currículum. Efectivamente hay cierta parálisis”

Yasna y Félix, dentro de este mismo contexto dan cuenta igualmente de esta problemática, pero desde la perspectiva de los empleadores, en este sentido afirman que:

“Los jefes tienen mucho prejuicio de trabajar con gente trans, mucho. Yo he notado eso. Pero no lo dicen, porque si lo dicen como que les cae la ley, pero si he sentido, mucho prejuicio” (Yasna)

“Como que le pongan color hasta uno cuando va a tirar currículum, así como que le ponen como las caras o pucha es que no... se complican, o que simplemente no te acepten el currículum...Entonces son situaciones que al final te van desanimando...porque es como...Pucha por ser trans se me se me quita la posibilidad ...” (Félix)

La experiencia presenciada por Félix en su colegio evidencia cómo, a pesar de la existencia de la Ley Zamudio, la discriminación persiste, y las instituciones educativas no han logrado prevenir efectivamente la discriminación de personas trans, siendo igualmente la misma institución la que ejerce discriminación. Asimismo, las narrativas de Yasna y Félix en el ámbito laboral indican que las leyes no han erradicado los prejuicios y desconocimientos que afectan las decisiones de empleadores y que por lo tanto generan barreras para el acceso a empleos formales.

Como los relatos siguieron, a pesar de la promulgación de la Ley Zamudio hace 11 años, esta normativa no ha logrado abordar de manera efectiva la discriminación que enfrentan las personas trans en diversos contextos, como el laboral y el educativo.

Por otra parte, La Ley de Identidad de género, promulgada el año 2018 ha tenido una repercusión importante en la vida de las personas de la comunidad trans. En este sentido cobra importancia la validación legal e institucional de la identidad de las personas trans y la libertad que eso les da para poder moverse de manera más tranquila y segura en su cotidianidad ya que pueden reafirmar su identidad frente a otras personas, sin que estas puedan negársela tan fácilmente. Esto queda evidenciado desde diferentes vivencias compartidas por lxs entrevistadxs.

“Es lo más importante, es como mi cambio de sexo registral más allá del cambio de nombre es poder tener, poder figurar como femenina en toda la legalidad y en todos los sistemas” (Jolene)

“Porque ahora hay ley, entonces yo ahora puedo ir a donde yo quiera e inscribirme a lo que yo quiera porque tengo nuevo nombre” (León)

“Corrigió y dio el valor, y fue un hito en mi vida el cambio de nombre para poder hacer valer de manera como legal, ya como ya, no lo quita a nadie mi nombre y lo que soy...El tener el carné que diga que soy fue un cambio positivo, fue un cambio super bueno en mi vida como, vital creo yo...Es una ley que nos permitió, me permitió...El derecho de ser, y de que estuviese como una ley civil...cómo nos da el poder como a nosotros también como comunidad al poder decir “pucha tienes que tratarme con respeto, porque la ley lo exige”, entonces

ahí como que uno se puede avalar con eso y si no existiese, creo que sería mucho más difícil...” (Félix)

A partir de estas experiencias, cabe resaltar el impacto significativo de la Ley de Identidad de Género en la vida de las personas de la comunidad trans, proporcionándoles una validación legal e institucional de su identidad. Esta validación se traduce en una mayor libertad y seguridad en su vida cotidiana, permitiéndoles afirmar su identidad frente a los demás sin el temor a ser negadxs.

Las experiencias compartidas por Jolene, León y Félix evidencian cómo el cambio de sexo registral y la posibilidad de figurar en la legalidad de acuerdo con su identidad de género han sido momentos cruciales y positivos en sus vidas. El testimonio de Félix, al destacar la importancia de la ley para exigir respeto, resalta cómo esta legislación no solo tiene implicaciones legales, sino que también empodera a la comunidad trans al proporcionar una base legal para el reconocimiento de sus identidades.

Por lo tanto, se puede afirmar que la Ley de Identidad de Género ha representado un avance significativo hacia la igualdad de derechos y la inclusión de las personas trans en la sociedad. Al reconocer legalmente sus identidades de género, se ha brindado a estas personas la capacidad de ejercer sus derechos, fortaleciendo su sentido de pertenencia y empoderándolos para exigir respeto y reconocimiento en todas las áreas de sus vidas.

2.2) Relación de lxs participantes con las instituciones

Como plantea Del Palacio (2006), las instituciones proveen de un orden normativo que regula y asegura las prácticas que hagan posible el cumplimiento de los valores que originan cada cultura. A pesar de lo anterior, estas de igual forma se adaptan a los cambios culturales. En este sentido esta idea se conjuga con lo que plantea Martínez (2017) quien afirma que igualmente la necesidad de que la institucionalidad social debe ocuparse de que dichas políticas sociales sean capaces de responder a nuevas expectativas y demandas, avanzando a su vez hacia la garantía de derechos.

La promulgación de nuevas leyes ha desencadenado una transformación en la visibilidad y percepción de la comunidad trans. Por un lado, estas legislaciones han actuado como herramientas legales que reconocen y protegen los derechos de las personas trans, contribuyendo así a su mayor visibilización en la esfera pública. Este reconocimiento legal ha proporcionado a la comunidad una plataforma más sólida desde la cual abogar por sus derechos y desafiar la discriminación. En este sentido se podría esperar que a partir de las normativas que reconocen los derechos de la comunidad, además de tener implicancias legales, influyan en la forma en que las instituciones interactúan y responden a las personas trans.

A continuación, se presentarán diferentes vivencias relatadas por lxs participantes agrupadas en tres aspectos principales: laboral, educación superior, entorno familiar y social.

Desde el ámbito laboral, como se ha mencionado anteriormente, la búsqueda de trabajos formales por parte de personas trans suele ser un proceso engorroso, agotador y que lleva a situaciones discriminación.

En este contexto, las experiencias relatadas por lxs entrevistadxs tanto en sus vivencias en entornos laborales como en la búsqueda de trabajo, los relatos coinciden en que esto último es una problemática persistente, pero que existen excepciones en las que como relatan lxs participantes, se da la instancia en que lxs empleadores y compañerxs de trabajo tienen la disposición de integrar a las personas trans.

“Felizmente creo que se ha trabajado hartito en el lugar donde trabajo creo que quizás sin tanto bombo y platillo creo que, yo prácticamente estoy en encargada de eso, por mi cargo, soy prácticamente la encargada de...creo que soy el segundo mando y eso es bonito verlo en una empresa” (Francisca)

“En términos laborales no he tenido tampoco ninguna discriminación, no se me han cerrado nunca oportunidades que es en parte como por la carrera que elegí, es como una carrera bien especializada” (Jolene)

“Yo tuve que hablar con mi jefe, le decía “jefe, como sabes que yo no debería decirle esto, pero le voy a comentar, yo soy un hombre trans.... y pasa de que tengo cierta como... me he sentido bastante incómodo con compañeras...Porque me tratan de mujer,[...] Entonces mi jefe, así como “sí, sabes qué disculpa, hablo por el equipo si tú quieres, así como seguir estando con nosotros muy contentos, pero como que es tu decisión, con lo que te sientas más cómodo...”
(Félix)

“Como ya no es tema ser trans, como para ellos, es como...ya hubo ese proceso de aceptación o de adaptación para ellos como de conocer a una persona trans también. Y también hubo, había conversaciones con mis compañeras, “yo nunca había conocido a un chico trans” “Y como que lo veía tan lejano”[...]igual estoy súper contento en mi trabajo actualmente porque ya no es, ya no ha habido eso, pues yo también tengo mi valor... como el valor o más coraje de decir, así como riéndome no sé po... “compañero no se olvide, le digo” entonces como que ahí uno tiene que ser más empoderado también. Ya no estai pidiendo permiso por ser, eres” (Félix)

La diversidad de experiencias presentadas muestra que, a pesar de los desafíos persistentes, existen instancias de progreso y aceptación en algunos entornos laborales. Las declaraciones de Francisca, Jolene y Félix indican que, en ciertos contextos, se están dando pasos positivos hacia la inclusión de personas trans. La normalización de la identidad de género en estos espacios laborales específicos es un indicativo alentador de que, con el tiempo, la sociedad está evolucionando hacia una mayor comprensión y aceptación.

Las narrativas también revelan la importancia del papel de la educación y la comunicación en la creación de ambientes laborales más inclusivos. La disposición de empleadorxs, como lo ilustra el caso de Félix, para comprender y adaptarse a las necesidades de las personas trans sugiere que la información y el diálogo son herramientas clave para combatir la discriminación y construir lugares de trabajo más respetuosos.

Ahora bien, en las instituciones de educación superior, los relatos de León, quien había comenzado su transición previo al ingreso a la universidad, Félix y Yasna, quienes comenzaron a transicionar luego de haber ingresado a estudiar, nos encontramos con relatos de experiencias positivas y negativas.

“Pregunté si había nombre social [en la universidad]...Como por el que yo pudiera ir, pero era un año antes de que todo que eso pasara, lo del nombre social, cosas así... Así que no cachaban nada de lo que estaba hablando yo, ósea, ¿por qué tu querías ir con otro nombre que no es tuyo?” (León)

“Y creo que como que no hay como te digo, no hay un protocolo a seguir...Es como todo ya como si si tienes una...Buena, jefa de carrera...O si tiene una persona como que te toque comprensiva e informada del tema...te va como a tratar como corresponde. Pero mi jefa de carrera como que me dijo. “Ah es la primera persona trans que entra a la carrera de los años que llevamos en la carrera...Entonces, no sé qué poder hacer contigo” (Félix)

“Ahí [en la Universidad] hice el cambio al tiro, no tardo nada por suerte, pero igualmente como que mientras yo tenía eso de que mientras no me mostraba lo suficientemente femenina, los primeros meses que estuve en transición hormonal...Yo me tapaba” (Yasna)

En el ámbito educativo superior, las experiencias varían significativamente debido a la falta de protocolos claros y a la dependencia de la actitud individual de docentes y administradores/as. La falta de conocimiento sobre la identidad de género y los procesos de transición se refleja en la respuesta inicial de la institución, como lo señala León. La ausencia de un protocolo formal puede llevar a situaciones donde las personas trans deben abogar individualmente por su reconocimiento y respeto, creando una carga adicional durante un proceso que ya puede ser emocionalmente desafiante.

Las declaraciones de Félix resaltan la necesidad urgente de implementar protocolos inclusivos y de proporcionar educación sobre diversidad de género para garantizar que las instituciones de educación superior estén preparadas para recibir y respaldar a estudiantes trans. La falta de orientación por parte de su jefa de carrera

destaca la importancia de que los/as educadores estén informados y sean comprensivos/as para garantizar experiencias académicas positivas.

Por último, el testimonio de Yasna pone de manifiesto cómo la transición hormonal puede generar desafíos adicionales en un entorno académico. En este caso, la presión para cumplir con expectativas externas de feminidad durante la transición destaca la necesidad de crear ambientes que fomenten la autenticidad y la expresión individual.

Por otra parte, en las experiencias relatadas en la atención en los servicios de salud, tres de lxs participantes relataron cómo sienten que es actualmente la atención en los centros de salud a personas trans, siendo esta evaluada de manera positiva en lo que era hace unos años atrás previo a la promulgación de la Ley de Identidad de Género.

“Creo que por el lado del sistema de salud... como tampoco soy de asistir muy frecuentemente como que... ya había cómo cierto trabajo, porque como ya se había promulgado, me parece la ley de identidad de género por el 2019, creo inicio 2020, ya estaba muy instalado en los sistemas el tema del nombre social como el tema de que, si tú lo haces, entonces como que había hartos respeto en eso” (Francisca)

“Antes muchos pedían que tuvieras como un certificado de psicólogo o de psiquiatra. Cosas, así como que establecieron que usted es una persona trans[...]porque ya la mayoría de los casos y la misma endocrinóloga que conozco, no, no te piden un te piden como una certificación, especialmente porque no está categorizada la transexualidad como una enfermedad mental” (Jolene)

“Antes igual el sistema público, digamos de salud era super como paupérrimo y no tenían como ...especialización quizá en cómo atender a personas trans sin ser como tan blanco y negro...A diferencia de ahora” (Félix)

Las experiencias compartidas en cuanto a la atención en los servicios de salud para personas trans reflejan una evolución positiva, aunque no exenta de desafíos. Las

percepciones de Francisca, Jolene y Félix indican un cambio en la actitud y los procedimientos en el sistema de salud hacia las personas trans, evidenciando una mayor sensibilidad y respeto hacia sus identidades de género.

Francisca señala que el sistema de salud ha incorporado de manera efectiva el nombre social en sus registros, lo que sugiere una adaptación a las disposiciones legales y un mayor respeto hacia la identidad de género de las personas trans. Esta integración es crucial para garantizar un ambiente de atención médica más inclusivo y respetuoso.

Jolene destaca el cambio en los requisitos para acceder a servicios de salud relacionados con la identidad de género. La eliminación de la necesidad de certificados psicológicos y psiquiátricos refleja un avance en la comprensión de lo trans como una variación legítima de la identidad.

Félix observa una mejora en la especialización y enfoque del sistema de salud público hacia las personas trans. La superación de la falta de especialización y la evolución hacia un enfoque más comprensivo indican un progreso significativo en la forma en que el sistema de salud aborda las necesidades específicas de la comunidad trans.

2.3) Carencias en materia legislativa

Las experiencias compartidas hasta ahora proporcionan una visión matizada de los efectos de los avances legislativos en la vida de las personas trans. Aunque se observan cambios positivos derivados de las leyes que reconocen y protegen los derechos de la población trans, también se evidencian desafíos y áreas donde persisten problemáticas.

El progreso legislativo por sí solo no garantiza una transformación completa en la realidad de las personas trans. La efectividad de cualquier ley depende crucialmente de su implementación adecuada. Es aquí donde surge la necesidad imperante de desarrollar protocolos claros de implementación que aborden las complejidades específicas de las leyes relacionadas con la identidad de género. La falta de un protocolo efectivo puede resultar en una implementación deficiente, limitando así el impacto positivo que se espera de las nuevas normativas.

La sensibilización también emerge como un componente esencial en este proceso. Los/as profesionales en distintas áreas, desde la salud, lo laboral y la educación, deben ser conscientes de los cambios legales y comprender cómo aplicarlos de manera inclusiva y respetuosa. La sensibilización contribuiría a crear entornos más comprensivos y acogedores para las personas trans, tanto en el ámbito laboral como en el educativo, donde las experiencias de discriminación aún persisten.

La fiscalización en el cumplimiento de estas leyes es otro eslabón crítico. La ausencia de mecanismos efectivos de fiscalización puede dar lugar a la falta de rendición de cuentas y permitir la continuidad de prácticas discriminatorias. Para que las leyes tengan un impacto real, se requiere un monitoreo constante para garantizar su aplicación en todos los niveles de la sociedad.

Un punto muy significativo que expresa Francisca es la continuidad del uso indiferenciado de los conceptos de sexo y género en el carné y en los certificados legales, lo que genera una problemática.

“Pasa esto del sexo registral... y sigue saliendo sexo registral entonces si estamos hablando de una Ley de identidad de género donde todavía no se reconoce la diferencia entre sexo y género. Finalmente nos sometemos a los criterios de personas cis que no entienden las problemáticas de una persona trans [...]obviamente genera argumentos para que la gente te contradiga, ¿Por qué en tu carné sale sexo femenino si tú no eres sexo femenino? Entonces claro desde esa perspectiva si hablamos sexo se refiere a lo biológico y ahí les dai un punto, porque es distinto salir en los registros con género. Y ahí es donde surge la problemática” (Francisca)

La reflexión de Francisca resalta una cuestión fundamental en la legislación y en la percepción social de la identidad de género. La continuidad en el uso indiferenciado de los conceptos de sexo y género en documentos legales, como el carné de identidad, revela la persistencia de una comprensión binaria y simplificada de la identidad. Este aspecto no solo afecta la autonomía de las personas trans para expresar su identidad de género, sino que también refleja la falta de reconocimiento de la diferencia esencial entre sexo y género.

La Ley de Identidad de Género, al reconocer la identidad de género como un aspecto independiente del sexo biológico, busca rectificar esta problemática. Sin embargo, la falta de implementación efectiva o la resistencia cultural a aceptar esta distinción contribuyen a la continuación del uso indiscriminado de términos que no reflejan la diversidad y complejidad de las identidades de género.

En esta misma línea, Jolene plantea igualmente que la aplicación de esta Ley sigue estando en un contexto en que se busca mantener a las personas en un sistema binario de género.

“Te obligan a tener nombres que coincidan con un género específico y que no sean ambiguos. Es que buscan hacerte lo más cis posible. Si es que las personas quieren mantener sus nombres, debería ser algo que se permita, porque yo creo que debe haber harta gente que quiera mantener su nombre. Por último, como segundo nombre para [poder] cambiarse su sexo registral” (Jolene)

La presión para conformarse con lo "más cis posible" revela una tendencia a la normatividad, donde la sociedad aún se siente más cómoda cuando las identidades trans se alinean más estrechamente con las expectativas tradicionales de género. Este enfoque puede limitar la verdadera diversidad y riqueza de las experiencias de género que existen más allá de la dicotomía tradicional.

Otro punto importante en el que coinciden lxs entrevistadxs es en el proceso posterior a su cambio de nombre y sexo registral, en este sentido, apuntan la necesidad de la automatización del cambio en los registros institucionales de su nombre nuevo. Esto es algo que deben hacer por sí mismxs institución por institución, ya sea en los bancos, casas comerciales o diferentes instituciones proveedoras de servicios.

“Me gustaría que el proceso institucional sea menos burocrático y sea más automático que la información que tiene El Registro Civil...Como que vaya a las demás instituciones de forma y que no tenga que hacerlo manual que eso es lo que me carga ¿cachai?” (Yasna)

“[En] Todos los servicios había que ir cambiar mi nombre. En Chilexpress fue tanto de que alguien veía mi nombre, y lo repetía en voz alta. Así, lleno de gente. Entonces decía, me encuentro con alguien...De mala...Me acuchillan...Es peligroso y ahí...Puse un reclamo y ahí lo cambiaron...Solamente con el reclamo” (León)

La experiencia compartida por Yasna refleja la frustración de tener que realizar manualmente el cambio en cada institución, lo que no solo consume tiempo, sino que también expone a las personas trans a situaciones incómodas o incluso riesgosas. La falta de automatización perpetúa la necesidad de exponer la identidad trans en situaciones públicas, lo que va en contra de la privacidad y seguridad que todos deberían disfrutar al realizar transiciones personales.

El testimonio de León destaca otra capa del problema: la resistencia o falta de sensibilidad de algunas instituciones ante los reclamos de las personas trans. La situación en la que alguien repite el nombre en voz alta en un lugar lleno de gente puede ser no solo incómoda, sino también potencialmente peligrosa, especialmente en entornos no receptivos.

Otra carencia en el aspecto legislativo, relacionada con la problemática histórica de violencia y precariedad que han vivido y viven hasta le día de hoy muchas personas de la comunidad trans, es un gran desafío que es imperante abordar y que tiene que ver con una visibilización positiva y no estigmatizada de las personas trans, lo que se relaciona directamente con el cómo son percibidas por el entorno social. Esto se traduce como hemos visto anteriormente en la precariedad laboral y en la violencia a la que se ven enfrentadxs las personas trans. En este aspecto no todxs lxs entrevistadxs han sufrido directamente de esto, pero son conscientes de que en su comunidad es una problemática continua y persistente.

“Se corre el riesgo en invisibilizar la otra problemática finalmente, como “Te puedes casar, pero igual pueden matarte”[...] Entonces entra a ser como finalmente claro, avanzamos en derechos, pero por un lado que esos derechos se establezcan en conjunto con una educación sexual integral” (Francisca)

“Yo creo que más allá de la ley, lo importante es que haya un enfoque que ayude, por ejemplo, a atacar la precariedad laboral que existe en la comunidad trans, porque que yo... sumergiéndome en mi comunidad...Que la mitad sea trabajadora sexual por necesidad, te dice algo, o que no hayan podido terminar el colegio, que no puedan estudiar algo...” (Yasna)

“Es importante también que haya una mayor fiscalización, que se pueda cumplir con la ley, que se pueda extender en las figuras penales que, por ejemplo, que sí existan penas importantes para la gente que comete trans-homicidio y trans-femicidio...” (Yasna)

“Falta como capacitar, en el sentido laboral, por ejemplo[...] yo creo que, si estuviese un poco más informado en toda área, ponte en una Universidad, dar una charla de que vas a tener que convivir con distintos tipos de personas y dentro de esas personas puede que tengas algún compañero o una compañera trans” (Félix)

La reflexión sobre la carencia legislativa resalta un punto crucial: la necesidad de una visibilización positiva y no estigmatizada de las personas trans en la sociedad. Aunque se han logrado avances en términos de derechos legales, la falta de una percepción positiva en el entorno social contribuye a la persistencia de la precariedad laboral y la violencia que enfrentan las personas trans.

La frase "Te puedes casar, pero igual pueden matarte" ilustra de manera impactante la dualidad de la realidad: aunque se han logrado ciertos derechos, la amenaza y la discriminación persisten. Esta reflexión hecha por Francisca destaca la importancia de avanzar en derechos de manera integral, combinando legislación con una educación sexual integral. Este enfoque no solo aborda cuestiones legales, sino que también busca cambiar las percepciones sociales y promover la aceptación de la diversidad de identidades de género.

Las sugerencias de Yasna subrayan la necesidad de abordar la precariedad laboral y fortalecer la fiscalización para garantizar el cumplimiento de la ley. Además, destaca la importancia de establecer penas significativas para aquellos que cometen

trans-homicidios y trans-femicidios, reconociendo la gravedad de la violencia que enfrenta la comunidad trans.

La reflexión de Félix resalta la importancia de la capacitación en entornos laborales y educativos para fomentar la comprensión y aceptación de la diversidad. La falta de información y comprensión contribuye a la discriminación y a la perpetuación de estereotipos.

3) Reconocimiento

El concepto de injusticia cultural o simbólica, como lo describe Fraser (1997), señala la existencia de desigualdades arraigadas en los patrones culturales y simbólicos que gobiernan la representación, interpretación y comunicación en la sociedad. Esto se manifiesta en formas de dominación cultural, la falta de reconocimiento y el irrespeto hacia las identidades que no se ajustan a las normas hegemónicas. La autora propone que estas problemáticas pueden abordarse a través de una modificación tanto valorativa como cultural.

La modificación valorativa implica un cambio en las percepciones y actitudes hacia las identidades trans, desafiando y reformulando los valores culturales arraigados que perpetúan la discriminación. Esto requiere una revisión crítica de las creencias y supuestos culturales que subyacen a la discriminación, promoviendo valores de inclusión, respeto y aceptación de la diversidad de identidades de género.

Por otro lado, la modificación cultural implica transformar los patrones establecidos en la representación y comunicación social. Esto podría traducirse en la inclusión de narrativas diversas en los medios de comunicación, en la educación y en los discursos públicos para romper con los estereotipos y ofrecer representaciones más auténticas y respetuosas de las identidades trans.

3.1) Percepción de reconocimiento

A partir de lo anterior, lxs participantes de esta investigación relataron sus puntos de vista respecto a lo que ellxs consideran ha cambiado o no en la sociedad, esto a partir del contexto social que ha generado la promulgación de las leyes que les otorgan derechos, principalmente la Ley de Identidad de Género.

Los relatos se centraron en cómo perciben cambios en sus relaciones interpersonales o en la cotidianeidad de su día a día. En el cotidiano hay experiencias disímiles, ya que por una parte surge la situación del poco conocimiento que tienen las personas en general sobre las identidades de género trans, y por otra parte, existe la predisposición a aprender de esto o bien de ignorar el tema.

“En el cotidiano está lo difícil porque hay un punto donde... claro, el no saber cómo, cómo tratarte, entonces creo que desde ahí específicamente...entran estas dificultades creo que pasan por distintos procesos” (Francisca)

“Muchas veces las mujeres trans estamos como en la última línea de...establecer una posibilidad de relación de pareja y eso va por distintos ámbitos, porque por un lado nuevamente acá lo hablamos a nivel generacional. Se hace un poco difícil, hallar una persona que esté dispuesta, no qué le gusten, no que te sienta atractiva, sino a que esté dispuesta a establecer algo contigo, y mostrarse en el mundo” (Francisca)

“No solamente ignorancia, yo diría odio de por medio, porque hay que decirlo así...puede existir ignorancia, pero es una ignorancia proactiva dispuesta al aprendizaje y no hay problema, si el problema surge cuando hay una ignorancia con odio de por medio” (Francisca)

“En términos interpersonales es no he tenido mayores malas experiencias como que tratar con la gente y normalmente cuando yo me expreso que soy una persona trans si prefiero que se dirijan a mí en términos femeninos, la gente normalmente no tiene problemas con eso. Tampoco creo que la mayor la mayoría de la sociedad tenga como anticuerpos o tenga como problemas con las identidades de género no cis, sino que yo creo que simplemente no saben cómo acercarse a ella o cómo identificarla” (Jolene)

“Después de la ley de identidad de género, pareciera que era mucho más institucional y mucho más fácil tener un reconocimiento. Era como que no era solamente una cosa de yo estar aquí inventándome una identidad, sino que voy a hacerme un cambio legal de cómo me presento ante el estado y ante el sistema. siento que igual la sociedad normalmente tiene como un...Como no entiende las

entidades no cis en general...Pero el hecho de que estén ya estandarizadas y regularizadas como que ya tu carné te muestre lo que eres...Genera como el hecho de que no se pueda negar” (Jolene)

“Las mujeres cis que he conocido como que les cuento y como que me aceptan...Todas, No entiendo de dónde sacan esto las terfas de que las mujeres comunes y corrientes como que nos odian. Yo me he encontrado gente muy mayor, que le cuento que soy trans y como...Gente común y corriente, gente acá en San Bernardo...cachai como que me dicen a dale o ah piola...No se molestan les da lo mismo” (Yasna)

“Y, bueno, ahí yo me voy dando cuenta de que el trato es mucho mejor ahora. Ósea ahora la gente quiere mi opinión... en 2 años mejoró tanto con la ley de... ahora somos personas, ahora tenemos derechos, ahora somos humanos. (León) Yo sí siento que veo muchas más personas trans en la calle o bien viendo su vida más plena que antes, siento que antes entre comillas era muy poquitos, o estamos muy como aislados, quizás más escondidos” (Félix)

“Entonces ellos decían, oye, cuándo va a ser la capacitación esa porque no entiendo nada, decían compañeros hombres cis [...] La gente si está abierta y como [que] quiere darles la respuesta a esas preguntas” (Félix)

La propuesta de Fraser de abordar estas problemáticas a través de una modificación tanto valorativa como cultural cobra relevancia en el testimonio de lxs participantes. La modificación valorativa implica cambiar las percepciones y actitudes hacia las identidades trans, desafiando los valores culturales arraigados que perpetúan la discriminación.

Por lo tanto, a partir de los tres ejes desde los que se realizó el análisis de los relatos, se manifiestan temas relevantes que surgen a partir de las experiencias narradas por cada participante. Estas se detallan a continuación:

Reconocimiento y legitimidad: La posibilidad de realizar un cambio legal en la presentación de unx mismx se percibe como un paso importante hacia el

reconocimiento y la legitimidad en la sociedad. La estandarización y regularización de las identidades no cis en documentos legales, como el carné de identidad, se presenta como un avance significativo que contribuye a la aceptación social y a la reducción de la negación de la identidad.

Relaciones interpersonales y rompimiento de estereotipos: Los testimonios revelan una variedad de experiencias en las relaciones interpersonales. La falta de conocimiento general sobre las identidades de género trans se destaca como un desafío cotidiano. Sin embargo, también se observa una disposición a aprender, y algunxs participantes notan un cambio positivo en la aceptación y comprensión después de la promulgación de la Ley de Identidad de Género. Este cambio va acompañado de un esfuerzo por superar la ignorancia y romper con los estereotipos.

Cambios en la visibilidad y reconocimiento social: La percepción de más personas trans visibles en la sociedad indica un cambio en la visibilidad y aceptación social. Este reconocimiento mejorado se traduce en un trato más respetuoso y en la oportunidad de compartir opiniones y experiencias de una manera más abierta.

Desafíos persistentes: A pesar de los avances, se señalan desafíos persistentes, como la dificultad para establecer relaciones de pareja y la presencia de odio en algunos contextos. La percepción de dificultad de mujeres trans para establecer relaciones de pareja da cuenta de la discriminación existente, que va más allá de la esfera legal. La combinación de ignorancia y odio se presenta como un obstáculo significativo en la cotidianidad. En este sentido, se evidencia la necesidad de fomentar la educación e instancias de aprendizaje en contextos educacionales, laborales o de salud, en torno a la visibilización de las personas trans, que, como mencionan algunxs participantes, que se hace indispensable ante la necesidad de abordar la falta de conocimiento y comprensión sobre las identidades trans. Esta demanda sugiere que, aunque ha habido mejoras, aún hay trabajo por hacer para educar a la sociedad y fomentar un entendimiento más profundo.

En conjunto, los relatos narrados por lxs participantes, ponen de manifiesto la complejidad de la transformación social y cultural relacionada con las identidades de género trans. Si bien las leyes han allanado el camino hacia el reconocimiento legal, queda en evidencia que el cambio cultural y la lucha contra la discriminación cotidiana requieren esfuerzos continuos de educación, visibilidad y respeto mutuo.

Conclusiones

Como se ha podido apreciar a través de las experiencias relatadas por lxs participantes, por una parte, estxs subrayan la necesidad de reconocer y abordar la influencia potencialmente limitante de las estructuras familiares en el desarrollo de la identidad de género. Además, resaltan la importancia de fomentar entornos familiares que sean comprensivos y abiertos a la diversidad de identidades de género, permitiendo así que las personas trans vivan auténticamente sin temor a la discriminación o a la pérdida de afecto familiar. Por otra parte, las experiencias compartidas en el entorno educativo escolar dan cuenta de los desafíos que enfrentan las personas trans al momento de querer expresar sus identidades. Estas narrativas revelan cómo los colegios, a pesar de ser espacios destinados al aprendizaje y desarrollo personal, pueden convertirse en entornos hostiles que reproducen estereotipos de género y perpetúan prejuicios. Además, el acceso limitado a recursos educativos inclusivos y la falta de comprensión por parte del personal escolar contribuyen a la marginación de las personas trans, afectando negativamente su bienestar emocional y su proceso de transición. En este contexto, es crucial implementar políticas educativas y programas de sensibilización que promuevan la aceptación y el respeto hacia la diversidad de identidades de género, creando entornos escolares seguros e inclusivos para todas las personas.

A partir de esto se puede decir que la influencia de la heteronormatividad actúa como una barrera significativa para el reconocimiento y la integración social de las personas trans en varios niveles. En primer lugar, el sistema heteronormativo, al basarse en la presunción de que las expresiones de género deben alinearse con roles tradicionales, marginaliza y deslegitima cualquier identidad de género que no se ajuste a estas normas preestablecidas. Este proceso de marginación lleva a la discriminación y al desconocimiento de las identidades trans en la sociedad.

Además, la presión social para conformarse a las expectativas de género convencionales limita la autenticidad de las personas trans, dificultándoles vivir sus identidades de manera plena y abierta. Este condicionamiento social también se traduce en discriminación y estigmatización en diversas áreas de la vida, como el ámbito familiar, educativo y laboral. Las personas trans enfrentan obstáculos para ser reconocidas y aceptadas, lo que impacta negativamente en su integración social.

En el contexto educativo, por ejemplo, la falta de comprensión y aceptación hacia las identidades trans contribuye a la creación de entornos hostiles en los cuales pueden experimentar discriminación y acoso. Estos factores obstaculizan su desarrollo personal y académico, afectando su capacidad para integrarse plenamente en la sociedad.

En el ámbito laboral, la presencia de prejuicios basados en la heteronormatividad puede resultar en discriminación en la contratación y en el trato laboral, limitando las oportunidades profesionales y económicas de las personas trans.

Por otra parte, la importancia de la visibilidad y la representación diversa en la sociedad se destaca como un elemento clave en este proceso. La exposición a modelos de roles positivos y diversas identidades de género en los medios de comunicación, la educación y otros espacios públicos tiene un impacto significativo en la autoaceptación y la conexión emocional. La normalización de las experiencias trans a través de la visibilidad contribuye a derribar estigmas y desafiar las normas restrictivas de género, creando un entorno más inclusivo y comprensivo.

Lo anterior tiene un impacto significativo en el reconocimiento y la integración social de las personas trans. En primer lugar, esta exposición contribuye a desafiar y cambiar las percepciones estereotipadas y limitadas sobre las identidades de género, permitiendo una comprensión más profunda y matizada de la diversidad de experiencias trans. Por lo tanto, la exposición a diversas perspectivas y experiencias contribuye al reconocimiento de las personas trans como miembros legítimos de la sociedad y facilita su integración social al desafiar estereotipos, fomentar la empatía y crear comunidades inclusivas.

Respecto a la integración social a partir de las leyes y normativas del país, principalmente la Ley de Identidad de Género, se puede apreciar que esta última, aunque representa un avance significativo, enfrenta desafíos en su implementación efectiva. La discriminación persistente evidencia la necesidad de un cambio cultural profundo y de un esfuerzo continuo en la educación y la sensibilización para lograr una integración social genuina y equitativa de las personas trans. Esto queda ejemplificado en las experiencias relatadas que dan cuenta de la discriminación en el proceso de empleo y en el entorno de trabajo, lo que limita las oportunidades profesionales de las personas trans, viéndose afectada su autonomía económica y su capacidad para contribuir plenamente a la sociedad. Esta exclusión laboral también puede dar lugar a la marginación social y a la percepción de las personas trans como ciudadanos de segunda clase.

Mientras que, en el ámbito educativo, la discriminación en instituciones escolares puede afectar el bienestar emocional y académico. Esto puede traducirse en dificultades para acceder a una educación de calidad y para desarrollar relaciones saludables con sus pares, lo que influye directamente en su integración social a una edad temprana.

Por lo tanto, en materia de empleo, educación superior y atención en servicios de salud existe una diversidad de experiencias presentadas que reafirma un panorama complejo pero matizado de la integración social de las personas trans. Aunque persisten desafíos, especialmente en entornos educativos, los relatos también revelan instancias alentadoras de progreso, especialmente en ciertos entornos laborales que han normalizado la identidad de género de las personas trans. Este indicio positivo sugiere que, con el tiempo, la sociedad está avanzando hacia una mayor comprensión y aceptación.

En el contexto de educación superior, las experiencias son variadas, se enfatiza por una parte la falta de protocolos claros y las actitudes individuales de docentes y administradores/as. La ausencia de un enfoque formal puede resultar en situaciones donde las personas trans deben abogar individualmente por su reconocimiento y respeto, añadiendo una carga adicional a un proceso que ya es emocionalmente desafiante.

Las experiencias compartidas sobre la atención en los servicios de salud reflejan una evolución positiva, donde se indica un cambio en la actitud y los procedimientos en el sistema de salud, mostrando una mayor sensibilidad y respeto hacia sus identidades de género.

Por otra parte, lxs participantes comentaron lo que consideran necesario para acercarse a una integración social más plena, en este sentido pusieron énfasis en distintas carencias que presentan las leyes y normativas, destacando que es necesario abordar problemáticas históricas que afectan a la comunidad, las que no se abordan en la legislación actual.

En este sentido, el progreso legislativo en materia de derechos para las personas trans representa un paso fundamental, pero por sí solo no asegura una transformación completa en su realidad. La efectividad de estas leyes depende intrínsecamente de la implementación adecuada, destacando la necesidad urgente de desarrollar protocolos claros que aborden las complejidades específicas de las normativas relacionadas con la identidad de género. La carencia de protocolos efectivos podría resultar en una implementación deficiente, limitando el impacto positivo que se espera de estas nuevas regulaciones.

En este marco, la sensibilización se revela como un componente esencial en este proceso. Los/as profesionales en diversas áreas deben estar informados sobre los cambios legales y comprender cómo aplicarlos de manera inclusiva y respetuosa. Esto contribuiría a la creación de entornos más comprensivos y acogedores, contrarrestando las experiencias de discriminación que aún persisten en el ámbito laboral y educativo.

Además, la fiscalización en el cumplimiento de estas leyes se erige como otro eslabón crítico. La ausencia de mecanismos efectivos de fiscalización puede propiciar la impunidad y la continuidad de prácticas discriminatorias. Para que las leyes tengan un impacto real, se requiere un monitoreo constante que asegure su aplicación en todos los niveles de la sociedad. En conjunto, el éxito de estas legislaciones no solo depende de su promulgación, sino de la atención rigurosa y continua que se preste a su implementación, sensibilización y fiscalización.

Por otra parte, pero estrechamente relacionado con lo anterior, la opinión que tienen lxs participantes en cuanto al reconocimiento que perciben en un contexto social cambiante, es que existe una modificación valorativa que transforma las percepciones y actitudes hacia las identidades trans, desafiando y reformulando los valores culturales arraigados que perpetúan la discriminación.

Por lo tanto, se puede concluir que la estandarización de identidades no cis en documentos legales se percibe como un avance crucial que contribuye a la aceptación social y disminuye la negación de la identidad. A pesar de los desafíos persistentes, como la presencia de odio en algunos contextos, se observa un cambio positivo en la aceptación y comprensión, especialmente después de la promulgación de la Ley de Identidad de Género. La mayor visibilidad de personas trans en la sociedad también indica un cambio positivo en el reconocimiento social, reflejado en un trato más respetuoso y la oportunidad de compartir experiencias de manera abierta. Sin embargo, persiste la necesidad urgente de educación para abordar la falta de conocimiento y comprensión sobre las identidades trans, sugiriendo que, a pesar de las mejoras, aún hay trabajo por hacer para fomentar un entendimiento más profundo en la sociedad.

Como conclusión general, en base a los resultados obtenidos se puede afirmar, en primer lugar, que dentro de la institucionalidad jurídico-normativa del país, la que más ha tenido repercusión es la Ley de Identidad de Género, promulgada hace solo 5 años.

En segundo lugar, destaca el hecho de que la escuela y la familia actúan como instituciones modeladoras que trabajan bajo el paradigma heteronormativo predominante en la sociedad. Esto tiene un efecto directo tanto en las personas trans, previo a su transición, y en las demás personas que reproducen un contexto social que castiga lo que este fuera de la norma. Esto se puede extrapolar a la integración social y el reconocimiento de las personas de la comunidad trans ya que actúan como mecanismos coercitivos para desenvolverse en la sociedad, sin poder vivenciar y expresar su identidad libremente, ya que existe un contexto social punitivo hacia lo que se encuentra fuera de las normas establecidas, lo que genera desafíos sustanciales, como la discriminación y falta de aceptación en el entorno cotidiano, por ende esto se presenta como una barrera en la participación plena en sociedad. En esta misma línea, de igual

forma su reconocimiento se ve invalidado, ya que se perpetua su invisibilidad y, por ende, la falta de comprensión hacia las identidades trans por parte de la sociedad.

Ahora bien, en lo que respecta a la integración social a partir de la institucionalidad jurídico-normativa, esta última repercute de diferentes maneras dependiendo del contexto en que se encuentre la persona. Por una parte, dicho contexto se ha ido modificando con el transcurso del tiempo en la medida que se han promulgado leyes que visibilizan y otorgan derechos a personas marginadas por la sociedad. Pero esto hasta cierto punto, ya que siguen persistiendo sanciones sociales frente a conductas que continúan siendo consideradas fuera de la norma por los sectores más conservadores de la sociedad. En este aspecto, la relación entre las personas de la comunidad trans y la sociedad ha tenido un cambio positivo en tanto que las normas y valores compartidos, políticas de inclusión y solidaridad dentro de la misma comunidad como de personas externas a ella, han contribuido a crear un ambiente más inclusivo en ciertos contextos a personas trans.

Dentro de las dinámicas de solidaridad podemos encontrar en los relatos la disposición de los/as compañeros/as de trabajo en crear un ambiente inclusivo para su compañerxs trans, así mismo destaca el interés por personas que desconocen de los temas relativos a la identidad de género por comprender su identidad y sus vivencias, saliendo de este modo de la ignorancia que suele llevar al prejuicio.

A pesar de lo anterior, se puede apreciar cómo se siguen perpetuando problemáticas históricas de la comunidad trans, que tienen que ver principalmente con el acceso un trabajo formal y a una vida libre de violencia. Estos dos aspectos son una gran barrera que impide una integración social plena, debido a que se sigue coartando la vivencia de la identidad de género fuera de la norma, ya sea por medio de violencia simbólica o bien violencia física.

En lo que respecta al acceso al empleo formal, la discriminación laboral y derechamente la no contratación de personas trans continúa siendo un desafío fundamental. La persistencia de estereotipos y prejuicios de género contribuye a la creación de un entorno propenso a la violencia, donde las personas trans son víctimas de discriminación, agresiones, y asesinatos, restringiendo el poder expresar libremente su

identidad de género. En este sentido, a partir de lo relatado por lxs participantes, se hace primordial abordar esta problemática desde el ámbito institucional por medio de leyes y normativas que se hagan cargo de ello.

Por último, el reconocimiento ha presentado desde la opinión de lxs entrevistadxs una valoración que ha cambiado con el tiempo, ya que relatan de cambios en las percepciones que tienen de ellxs como personas trans, existiendo en este sentido un cambio en las actitudes hacia ellxs. Esta modificación valorativa queda evidenciada en los relatos de lxs participantes en las que se aprecian una actitud con valores de inclusión y respeto en muchas de sus experiencias recientes.

El reconocimiento que viene con la “legitimidad legal” que otorga la LIG respecto a sus identidades, se percibe como un paso importante hacia la aceptación social, y de esta forma una reducción en la negación de sus identidades.

Si bien en los relatos se aprecia el poco conocimiento sobre las identidades de género trans en el cotidiano, se aprecia en paralelo la disposición a aprender sobre estos temas. A pesar de esto es evidente la necesidad de una modificación cultural más profunda, lo que se puede lograr por medio de la visibilización y el conocimiento de las problemáticas de las personas trans, esto en conjunto con una normativa legal eficiente que reconozca y valore por igual toda la diversidad de identidades existentes.

Por último, como recomendación para mejorar la integración social y el reconocimiento de las personas trans, se considera que, en primer lugar, es esencial abordar críticamente y transformar las dinámicas presentes en la escuela y la familia, que tienen la función de reproducir el paradigma heteronormativo. Esto implica implementar medidas que fomenten la sensibilización, la educación, creando así de entornos más inclusivos, desafiando así las normas restrictivas y promoviendo la aceptación y el respeto.

En segundo lugar, se hace igualmente necesaria la educación y sensibilización de la sociedad en general, ya que la ignorancia es la base de muchos prejuicios. Lo anterior en contextos institucionales a modo general, ya sea en el ámbito laboral,

educacional o de servicios públicos, esto por medio de programas de capacitación y aprendizaje sobre temáticas que aborden la identidad de género.

A su vez, surge la necesidad de establecer protocolos para la aplicación efectiva de leyes relacionadas con la identidad de género. Igualmente llevar a cabo acciones concretas contra la discriminación, así como fiscalizaciones oportunas y sanciones efectivas surgen como necesarias para frenar la marginación y distintos tipos de violencia que enfrenta la comunidad trans.

Estas recomendaciones buscan abordar tanto los aspectos legales como culturales, reconociendo que la integración social y reconocimiento requieren un enfoque integral que involucre a toda la sociedad.

Bibliografía

Almirall, R., Vega, S., Reviriego, J., Vázquez, E., & Brull, M. y. (2018). Personas con identidades trans: su salud en la atención primaria. *Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 25(6), 324-332. Obtenido de Formación Médica Continuada en Atención Primaria. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6549054>

American Psychiatric Association [APA] (2005). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Cuarta Edición (DSM-IV).

Barba, C. (2011). *Revisión teórica del concepto de cohesión social: hacia una perspectiva normativa para América Latina*. En: Perspectivas críticas sobre la cohesión social: Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina. 1a ed. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, 2011. 288 pp. Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/clacso-crop/20120328120445/4.revision_barba.pdf

- Benjamin, H. (1966). *The transsexual phenomenon*. New York: The Julian Press. 1999.
- Bermúdez, L. (2012). Transgeneridad: el cuerpo sin órganos del género. *ESFERA*, 2(1).
- Berredo, L. (2011). Dificultades administrativas enfrentadas por las personas trans en la Región Metropolitana de Chile. Tesina para acceder al Grado Académico de Licenciado en Comunicación Social.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós, 2001.
- Canales, M. (2006). *Metodologías de investigación social*. Lom Ediciones.
- Cavia, Beatriz. (2019). La gestión de lo patológico: Itinerarios de la transexualidad. *Estudios atacameños*, (62), 223-245. <https://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2019-0008>
- CIE-10. Clasificación Internacional de Enfermedades. Disponible en: <https://ais.paho.org/classifications/chapters/pdf/volume1.pdf>
- Circular N° 0812. (2021) <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2021/12/REX-No-0812-SUSTITUYE-ORD.-N-0768-DE-2017-DE-LA-SIE-Y-ESTABLECE-NUEVA-CIRCULAR.pdf>
- Córdoba, D. (2007). Teoría queer: Reflexiones sobre sexo, sexualidad e identidad. Hacia una politización de la sexualidad”, en Córdoba, David; Sáez, Javier y Vidarte, Paco (comps.): *Teoría Queer. Políticas Bolleras, Maricas, Trans, Mestizas*; Editorial Egales.
- Cornejo, M. (2006). El Enfoque Biográfico: Trayectorias, Desarrollos Teóricos y Perspectivas. *Psyke*, 15(1), 95-106.
- Cornejo, M., Mendoza, F. y Rojas, R. (2008). La Investigación con Relatos de Vida: Pistas y Opciones del Diseño Metodológico. *Psyke*, 1(71), 29-39.

De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría de género: una introducción teórico-metodológica, en: Debates en Sociología 18, 1993, p. 145-169.

De Lauretis, T. (2015). Género y Teoría queer. *Mora*, 107-118.

Del Palacio, A. (2006). Institucionalidad y administración. Casa del Tiempo (Universidad Autónoma Metropolitana), n 90 (2006): 40 – 47

Dellacasa, M. (2013). La carne y el bisturí: tecnologías biomédicas y cuerpos “adecuadamente” sexuados. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

DSM-5. (s.a). Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales. Disponible en: <https://www.federaciocatalanadad.org/wp-content/uploads/2018/12/dsm5-manualdiagnosticoyestadisticodelostrastornosmentales-161006005112.pdf>

Durkheim, E. (1922). Educación como socialización. Ediciones sigueme

Flick, U. (2007). Introducción a la Investigación Cualitativa. Morata.

Fraser, N. (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época “postsocialista”. Siglo de Hombres Editores.

Guasch, O. (2007). La crisis de la heterosexualidad. Editorial Laertes.

Guerra, L. (2009). Familia y heteronormatividad. Revista Argentina De Estudios De Juventud, 1(1). Disponible en: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/revistadejuventud/article/view/1477>

Hammarberg, T. (2009) Human Rights and Gender Identity, Informe temático del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Estrasburgo: Consejo de Europa.

Haraway, D. (1995). Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza. Ediciones Cátedra

Hillmann, K-H. (2001). Diccionario enciclopédico de sociología. Herder ed.

Jokisch, R. (2001). La escuela de Frankfurt y la 'teoría crítica'. Apuntes metodológicos. Acta sociológica, 3, 11-24.

Lamas, M. (2012). *Transexualidad: Identidad y cultura*. Tesis doctorado Instituto Estudios Antropológicos, Facultad de Filosofía y letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF

Laungani, P. (2002). Mindless psychiatry and dubious ethics. Counselling Psychology Quarterly, 15(1), 23–33.

Ley de identidad de género. (2018).
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>

Martínez, R. (2017). Institucionalidad social en América Latina y el Crie. CEPAL.

Martínez-Guzmán, A, & Montenegro, M. (2010). Narrativas en torno al Trastorno de Identidad Sexual: De la multiplicidad transgénero a la producción de transconocimientos. Prisma Social: revista de ciencias sociales, (4), 3.

Menéndez, E. (2003). Modelos de atención de los padecimientos: exclusiones teóricas y articulaciones prácticas. . *Ciencia & Saúde Coletiva*, 185-207.

Mérida, R. (2002). *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*. Icaria ed.

Missé, M. & Coll-Planas, G. (2017). La patologización de la transexualidad: reflexiones críticas y propuestas. Norte de salud mental, 2010, vol. VIII, nº 38: 44-55.
Disponible en: <https://otdchile.org/wp-content/uploads/2017/03/Dialnet-LaPatologizacionYPropuestasDeLaTransexualidad-4830142.pdf>

Montecino, S. (1996). “Devenir de una traslación: de la mujer al género o de lo universal a lo particular”. En: *Conceptos de Género y Desarrollo*. PIEG. Serie de Apuntes.

Parsons, T. (1977). El sistema social. Disponible en: <https://teoriasuno.files.wordpress.com/2013/08/el-sistema-social-talcott-parsons.pdf>

Riquelme, S. (2018). La Patologización Trans aún persiste. Disponible en: <https://otdchile.org/la-patologizacion-trans-aun-persiste/>

Rodríguez, G. Gil, J., García, E. (1996) Enfoques de la Investigación Cualitativa. Ediciones Aljibe.

Sandín, M. (2003). Investigación Cualitativa en Educación: fundamentos y tradiciones. McGraw-Hill/Interamericana.

Smith, J., Flowers, P., & Larkin, M. (2009). Interpretative phenomenological analysis: Theory, method and research. Sage ed.

Soley- Beltrán, P. (2009). *Transexualidad y la matriz heterosexual: Un estudio crítico de Judith Butler*. Bellaterra

Taylor, Charles (1993): El multiculturalismo y la “política del reconocimiento”. FCE.

Valdés, C. (2017). Informe sobre la “Situación de las personas trans en Chile” para el comité para la Eliminación contra la Discriminación la mujer. OTD: Chile

Yogyakarta, principios de (2007). Los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de La patologización de la transexualidad: reflexiones críticas y propuestas 55 la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Disponible en www.yogyakartaprinciples.org/

Zevallos, Z. (2019). Sociología del género. Disponible en:
[https://atclibertad.wordpress.com/2019/12/15/sociologia-del-genero/#:~:text=La%20sociolog%C3%ADa%20del%20g%C3%A9nero%20examina,para%20una%20%C2%ABmujer%C2%BB\).](https://atclibertad.wordpress.com/2019/12/15/sociologia-del-genero/#:~:text=La%20sociolog%C3%ADa%20del%20g%C3%A9nero%20examina,para%20una%20%C2%ABmujer%C2%BB).)